

Bienvenido a Smart Protect Mobile para 4

Información importante, incluidos
los Términos y condiciones

Vigente a partir del 15 de agosto de 2025

Detalles del programa Smart Protect Mobile para 4

Cargos/ Prima mensual	\$45.00 al mes por cuenta móvil inscrita. Incluye seguro Smart Protect Mobile para 4, el Contrato de servicio extendido Smart Protect Mobile para 4, la aplicación Asurion Photos y soporte Tech Assist by Asurion para hasta cuatro dispositivos elegibles inscritos.
Inscripción	La inscripción en este programa seguirá renovándose mensualmente en su factura de servicio móvil Liberty Mobile hasta que se la cancele.
Límites de reclamación	Límite de reclamación del seguro: Máximo de 8 reclamaciones compartidas dentro de un período de 12 meses consecutivos, con un valor máximo de dispositivo de \$3,500 por incidente. Límites de reclamación del Contrato de servicio extendido: 6 reclamaciones compartidas por daño accidental de la manipulación (Accidental damage from handling, ADH) en cualquier período de 12 meses consecutivos. Reparaciones o sustituciones ilimitadas para reclamaciones por mal funcionamiento de pantallas y fuera de garantía, incluidas sustituciones de baterías. Valor máximo del dispositivo de \$3,500 por incidente.
Reemplazo para Dispositivos conectados	Las reclamaciones de reemplazo podrán resolverse con equipos nuevos, usados, reacondicionados o remanufacturados, que pueden ser del mismo modelo o de otro modelo de un tipo y calidad similares, y puede contener piezas de reemplazo originales o no originales. No están garantizados los colores, las características ni la compatibilidad de los accesorios.
Reparación de pantalla de los Dispositivos conectados	La reparación inmediata de la pantalla en el mismo día puede estar disponible para dispositivos elegibles en ciertas áreas seleccionadas. La opción de reparación en el mismo día depende del tiempo de aprobación de la reclamación, la disponibilidad de las piezas y la disponibilidad del técnico. Un técnico certificado de Asurion realiza las reparaciones y tienen una garantía limitada de 12 meses. Las reparaciones pueden usar piezas nuevas o reacondicionadas y pueden contener piezas originales o no originales del fabricante; y pueden anular la garantía del fabricante. Recientemente se lanzaron modelos de dispositivos que tal vez no sean elegibles para la reparación. Visite asurion.com/liberty para ver si su dispositivo es elegible para la reparación. Los dispositivos y las áreas están sujetos a cambios en cualquier momento.

Reparación/ reemplazo para tabletas no conectadas a Wi-Fi	Los dispositivos Smart Protect Mobile para 4 que no estén conectados a la red Liberty Mobile (tabletas con Wi-Fi®) reciben una reparación o un reemplazo (a elección de Asurion, el Administrador del Programa). La mayoría de las veces, los Dispositivos se repararán en un plazo de 3 a 5 días hábiles a partir de la fecha en que Asurion recibe el equipo. El equipo de reemplazo será nuevo o reacondicionado, y de clase y calidad similares a las del dispositivo objeto de la reclamación. No están garantizados los colores, las características ni la compatibilidad de los accesorios.
Política de cancelación	Puede cancelar su cobertura opcional en cualquier momento, llamando al 1-877-868-8772, y obtener un reembolso prorrateado de cualquier prima/cargo mensual no devengado. Podemos cancelar o cambiar las condiciones enviándole previamente un aviso por escrito, según lo exija la ley.
Reemplazo de batería	Si un dispositivo móvil elegible se enciende y la batería no mantiene una carga adecuada después de las pruebas de diagnóstico, repararemos el dispositivo móvil elegible reemplazando la batería durante el periodo de garantía extendida.
Incidentes cubiertos	Pérdida, robo, daño físico o por líquido accidental y problemas de funcionamiento fuera de garantía.
Equipo cubierto	Teléfono: incluye dispositivo móvil, batería estándar, cargador de batería estándar y tarjeta SIM. Computadora portátil o laptop (solo conectada): incluye la computadora portátil y la batería estándar. Teléfono doméstico móvil: incluye dispositivo móvil, cable de alimentación, batería de respaldo, cable de teléfono y tarjeta SIM. Tableta: incluye una tableta móvil conectada o para Wi-Fi® solamente y, si forma parte de una pérdida, un cargador de batería estándar y una tarjeta SIM. Para que la cobertura se aplique a un dispositivo conectado en particular, debe poseer o arrendar el dispositivo y haberlo utilizado (uso registrado de voz o datos) con la línea móvil inscrita después de la inscripción inicial. La cobertura se aplica a cuatro dispositivos en cualquier momento dado. El dispositivo conectado cubierto será el dispositivo utilizado más recientemente en su línea móvil en el momento de la pérdida. Para conocer los términos vigentes y actualizados del programa, visite asurion.com/liberty.

Traiga su propio dispositivo

Cuando activa su propio dispositivo en la red Liberty Mobile, puede ser elegible para inscribirse y recibir protección para el dispositivo dentro de los 30 días. Si Liberty Mobile vende o vendía la marca o el modelo del dispositivo, la categoría de Tarifa deducible/servicio de reemplazo y reparación de pantalla correspondiente para esa marca o modelo específico se aplica para todas las reclamaciones aprobadas. Para una marca/modelo de Dispositivo que no sea de Liberty Mobile, se aplica la categoría de dispositivo 2. Las opciones de reemplazo variarán según la categoría de tarifa de deducible/servicio. El dispositivo debe estar en buenas condiciones de funcionamiento y puede estar sujeto a inspecciones antes de la inscripción.

Arbitraje

En el improbable caso en que no podamos resolver informalmente alguna disputa, incluida cualquier reclamación en virtud del programa Smart Protect Mobile para 4, usted deberá:

1) RESOLVER CUALQUIER DISPUTA MEDIANTE ARBITRAJE VINCULANTE E INDIVIDUAL O A TRAVÉS DE UN TRIBUNAL DE RECLAMOS MENORES EN LUGAR DE HACERLO A TRAVÉS DE TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL; Y

2) RENUNCIAR A SUS DERECHOS A UN JUICIO POR JURADO Y A PARTICIPAR EN ACCIONES COLECTIVAS O ARBITRAJES COLECTIVOS.

Tarifas de deducibles/servicio para reemplazo de dispositivos conectados y reparación/reemplazo de dispositivos no conectados

Se cobrará una tarifa de deducible/servicio no reembolsable por cada reclamación aprobada. Los montos de las tarifas de deducible/servicio se basan en las categorías de dispositivo.

Dispositivos conectados: reemplazo	
Categoría de dispositivo	Tarifa de deducible/servicio estándar
Categoría 1	\$25
Categoría 2	\$100
Categoría 3	\$225
Categoría 4	\$275
Dispositivos no conectados	
Reemplazo de tableta con Wi-Fi® únicamente	\$199
Reparación de Tableta ¹ con Wi-Fi® únicamente	\$89
Para ver el monto de la tarifa de deducible/servicio para su dispositivo, visite asurion.com/liberty .	

¹ Según el criterio exclusivo de Asurion, el administrador del programa podrá conceder el reemplazo de un dispositivo dañado o defectuoso si este no pudiera ser reparado.

Lista parcial de dispositivos cubiertos actualizada a julio de 2025

Deducible/tarifa de servicio para dispositivos de reemplazo	
Categoría de dispositivo 1 \$25	Motorola Moto G Stylus 5G 256GB Motorola Moto G Play 32GB Samsung Galaxy A23 5G 54GB Samsung Galaxy Tab A7 Lite / Kids Edition 32GB
Categoría de dispositivo 2 \$100	Apple® iPhone® SE 64GB/128GB/256GB Apple® iPad® 10.9" 64GB Apple® Watch SE Apple® Watch Series 8 GPS + Cellular Google Pixel 7A 5G 128GB Motorola EDGE 128GB Samsung Galaxy A54 5G 128GB Samsung Galaxy Watch5 Traiga su propio dispositivo (marca o modelo que no sea de Liberty Mobile)
Categoría de dispositivo 3 \$225	Apple® iPhone 12 64GB Apple® iPhone 13 Mini 128GB/256GB Apple® iPad® 10.9" 256GB Apple® Watch Ultra GPS + Cellular Google Pixel 7 5G 128GB Samsung Galaxy S23/S24 5G 128GB
Categoría de dispositivo 4 \$275	Apple® iPad® Pro 12.9" Apple® iPhone® 14/14 Plus/14 Pro/14 Pro Max Apple® iPhone® 15/15 Plus/15 Pro/15 Pro Max Google Pixel 7 PRO 5G 128GB/256GB Motorola Razr 5G 256GB Samsung Galaxy S24+/Ultra 5G 256GB Samsung Galaxy Z FLIP5 5G 256GB/512GB Samsung Galaxy Z FOLD5 5G 256GB/512GB

Para ver el monto del deducible/tarifa de servicio para su dispositivo, visite asurion.com/liberty o llame a Asurion al 1-877-868-8772. Algunos dispositivos pueden ser pasados a una categoría de deducible/tarifa de servicio diferente durante su ciclo de vida.

Tarifa del servicio de reparación de pantalla de dispositivo conectado	Categoría de dispositivo	Tarifa de servicio
	Categoría 1	\$29
	Categoría 2	\$29
	Categoría 3	\$29
	Categoría 4	\$29

Tarifa del servicio de reparación con reemplazo de batería para dispositivos elegibles	Categoría de dispositivo	Tarifa de servicio
	Categoría 1	\$0
	Categoría 2	\$0
	Categoría 3	\$0
	Categoría 4	\$0

Lista parcial de dispositivos elegibles para reparación de pantalla	
A continuación, se presenta una lista parcial de dispositivos elegibles para la reparación de pantalla. Para ver si su dispositivo es elegible para la reparación, visite asurion.com/liberty . Los dispositivos elegibles y las áreas disponibles están sujetos a cambios en cualquier momento.	
Tarifa por servicio de reparación de pantalla \$29	Apple® iPhone® 13/13 Mini/13 Pro/13 Pro Max Apple® iPhone® 14/14 Plus/14 Pro/14 Pro Max Apple® iPhone® 15/15 Plus/15 Pro/15 Pro Max Apple® iPhone® 16/16 Plus/16 Edge/16 Pro/ 16 Pro Max Samsung Galaxy S23/S23+/S23 Ultra Samsung Galaxy S24/S24+/S24 Ultra Samsung Galaxy S25/S25+/S25 Ultra Samsung Galaxy Note 20/20 Ultra

Detalles del programa Smart Protect Mobile para 4

Cobertura para cualquier dispositivo móvil elegible (inscribirse dentro de los 30 días posteriores a la nueva activación o actualización)

- Debe haber un dispositivo principal elegible conectado a un plan móvil mensual con pago a mes vencido de Liberty Mobile (dispositivo conectado).
- Puede conectarse el segundo, el tercero y el cuarto dispositivo elegible a un plan mensual con pago a mes vencido de Liberty Mobile (inclusive teléfonos inteligentes y tabletas o computadoras portátiles conectadas en la misma cuenta).
- O pueden ser "no conectados", es decir, pueden no estar conectados a un plan con tarifa mensual de Liberty Mobile.
- Entre los dispositivos no conectados puede haber una tableta con Wi-Fi.
- Su dispositivo principal conectado queda registrado automáticamente con la inscripción en el programa, pero su segundo, tercero y cuarto dispositivo pueden registrarse con posterioridad, al presentar una reclamación.
- No puede tener más de 4 dispositivos elegibles registrados en un momento dado.
- Hay un período de espera de 30 días después de la inscripción para dispositivos no conectados antes de que se aplique la cobertura.
- Una vez aprobada una reclamación, se registra su número de móvil (dispositivo conectado) o dispositivo (dispositivo no conectado) y permanecerá registrado como uno de sus cuatro dispositivos/números móviles cubiertos durante un período de 12 meses.
- Después de 12 meses (desde la fecha de la reclamación aprobada), se puede cambiar el registro de su número (conectado) o dispositivo (no conectado) móvil cubierto.
- Cada reclamación aprobada reinicia el periodo de registro de 12 meses para el número (dispositivo conectado) o dispositivo (dispositivo no conectado) móvil.
- Si bien los reemplazos de batería aprobados son ilimitados, cada uno de ellos requiere que el dispositivo reparado se registre (el registro se puede cambiar cada 12 meses a partir de la fecha de la reclamación aprobada).

Presentar una reclamación con Smart Protect Mobile para 4 es fácil

Puede presentar reclamaciones por pérdida, robo, daño y reclamaciones por problemas fuera de garantía de manera rápida y sencilla, y recibir actualizaciones de estado e información de seguimiento por correo electrónico. El deducible y/o la tarifa de servicio no reembolsable asociados con su modelo de dispositivo se aplica a su factura mensual de servicio móvil.

- Llame a Asurion al **1-877-868-8772** o presente una reclamación en **asurion.com/liberty**. Hay representantes disponibles para ayudarlo de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 10:00 p. m., hora del este; y los sábados y domingos de 9:00 a. m. a 9:00 p. m., hora del este.

- Tenga a mano la marca y el modelo de su dispositivo.
- Notifique la reclamación en un plazo de 60 días a partir de la fecha de la pérdida.
- En caso de reclamaciones por pérdida o robo de dispositivos móviles, comuníquese con Liberty Mobile para suspender temporalmente el servicio y evitar el uso no autorizado.

Si su dispositivo es defectuoso o ha sufrido daños y se le entrega un dispositivo de reemplazo, debe devolverlo utilizando la etiqueta de envío prepagado que se proporciona con el reemplazo. Si no devuelve el dispositivo defectuoso o dañado, es posible que se agreguen cargos por falta de devolución de hasta \$850 a su factura del servicio móvil.

Comunicaciones

Si usted ha proporcionado o en el futuro proporciona su correo electrónico u otra dirección electrónica a Liberty Mobile, podemos comunicarle información de algún programa Smart Protect Mobile para 4 y notificaciones legales a través de medios electrónicos. Si no se proporciona un correo electrónico, se le enviará la información por correo. Las notificaciones legales no se enviarán por correo electrónico a los residentes de Nueva York.

Resolución de disputas

El Certificado de cobertura y el Contrato de servicio contienen un Acuerdo de arbitraje vinculante e individual. También puede obtener una copia completa del Acuerdo de arbitraje visitando asurion.com/liberty. Usted debe leer el Acuerdo de arbitraje cuidadosa y completamente, ya que afecta sus derechos. El Acuerdo de arbitraje requiere de Usted: **1) RESOLVER CUALQUIER DISPUTA A TRAVÉS DEL ARBITRAJE VINCULANTE E INDIVIDUAL O EN UN PROCESOS ANTE TRIBUNALES DE RECLAMACIONES MENORES EN LUGAR DE HACERLO A TRAVÉS DE TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL; Y (2) RENUNCIAR A SUS DERECHOS A UN JUICIO POR JURADO Y A PARTICIPAR EN PROCESOS O ARBITRAJES COLECTIVOS.** El arbitraje es más informal que una demanda ante un tribunal judicial, y recurre a un árbitro neutral en lugar de recurrir a un juez o jurado. El Acuerdo de arbitraje permite que los procedimientos de arbitraje se lleven a cabo en el condado en el que se encuentra su dirección de facturación y requiere que dicho proceso sea administrado por la Asociación Estadounidense de Arbitraje (American Arbitration Association, "AAA") de acuerdo con sus Normas de Arbitraje Comercial y los Procedimientos Suplementarios para Disputas relacionadas con el Consumidor. Puede obtener más información sobre la AAA y dichas normas visitando www.adr.org. El Acuerdo de arbitraje no le impide informar cualquier disputa a las agencias federales, estatales o locales, ya que pueden ser capaces de procurar un recurso en su nombre. Si no desea someter las disputas a arbitraje vinculante e individual o no está de acuerdo con ninguna otra disposición del Acuerdo de arbitraje, debe comunicarse con Liberty Mobile y cancelar su cobertura de Smart Protect Mobile. Recibirá un reembolso prorrateado de toda aquella suma que se haya pagado por tal cobertura, según corresponda.

La cobertura es opcional

Smart Protect Mobile para 4 ofrece cobertura de seguro y contrato de servicio opcionales que no tiene obligación de comprar para adquirir servicios o dispositivos.

La inscripción al programa y la autorización de reemplazo quedarán sujetas al criterio exclusivo de Continental Casualty Company, una compañía miembro de CNA; Asurion, el administrador del programa; o cualquier otro representante autorizado de CNA de acuerdo con los términos del Certificado de cobertura y la ley aplicable.

Exclusiones y limitaciones

La cobertura de seguro contiene limitaciones y exclusiones. Por ejemplo, se excluyen daños intencionales, daños estéticos y fallas del dispositivo debido a piezas o mano de obra defectuosos. Las exclusiones y limitaciones completas pueden encontrarse en el Certificado de cobertura y en el Contrato de servicio incluidos.

Divulgaciones importantes

Smart Protect Mobile para 4 incluye seguro Smart Protect Mobile para 4, el Contrato de servicio extendido Smart Protect Mobile para 4, la aplicación Asurion Photos y soporte Tech Assist by Asurion. El componente de seguro Smart Protect Mobile para 4 es suscrito por Continental Casualty Company, una compañía de CNA (CNA), y es administrado por Asurion Protection Services, LLC (en Iowa, Lic. n.º 1001002300; en California, Asurion Protection Services Insurance Agency, LLC, CA, Lic. n.º 0D63161; en Puerto Rico, Asurion Protection Services of Puerto Rico, Inc.), un agente autorizado de CNA. El Contrato de servicio extendido Smart Protect Mobile para 4 es provisto por Asurion Warranty Protection Services, LLC, o una de sus filiales. A menos que la licencia disponga lo contrario, los asociados de Liberty Mobile no están calificados ni autorizados para evaluar la idoneidad de su cobertura de seguro existente. Las preguntas relacionadas con este programa deben dirigirse al agente autorizado de CNA, Asurion Protection Services, LLC. El Certificado de cobertura incluido puede proporcionar una duplicación de la cobertura ya provista por una póliza de seguro de automotor personal de los consumidores, la póliza de seguro del propietario de la casa, la póliza de seguro del arrendatario, la póliza de seguro de responsabilidad personal u otra fuente de cobertura. Este seguro prevalecerá sobre cualquier otro seguro que usted pueda tener. El certificado de cobertura incluido constituye el acuerdo completo entre la aseguradora y usted. Consulte el Certificado de cobertura y el Contrato de servicio para conocer los términos y condiciones completos de la cobertura provista. Si tiene preguntas o desea obtener una copia de tamaño completo del Certificado de cobertura del seguro, comuníquese con:

Asurion Protection Services, LLC

Asurion Protection Services Insurance Agency, LLC

Customer Care
P.O. Box 110656, Nashville, TN 37222
Licencia de CA núm. 0D63161
1-877-868-8772

Satisfacción del cliente

Asurion y CNA se esfuerzan por satisfacer a todos los clientes y le piden que nos dé la oportunidad de resolver cualquier pregunta, inquietud o queja que pueda tener. **La mayoría de sus inquietudes sobre el Certificado pueden resolverse tan solo llamando a Asurion al 1-877-868-8772.**

Para los residentes de California, Illinois, Indiana y Maryland: La línea directa de atención al consumidor del Departamento de Seguros de California es 800.927.HELP (4357), y la de la Administración de Seguros de Maryland es 800.492.6116. En Indiana, si necesita (a) la asistencia de la agencia gubernamental que regula los seguros; o (b) tiene una queja que no ha podido resolver con su aseguradora, puede contactar al Departamento de Seguros por correo postal, teléfono o correo electrónico: División de Servicios al Consumidor del Departamento de Seguros del Estado de Indiana, 311 West Washington Street, Suite 300, Indianápolis, Indiana, 46204; línea directa para consumidores: (800) 622-4461 o (317) 232-2395; las quejas pueden radicarse electrónicamente en: www.in.gov/idoi.

Puede comunicarse con el Departamento de Seguros de Illinois para radicar una queja de consumidor en línea en el sitio web del Departamento de Seguros de Illinois o por correo postal. El Departamento cuenta con una División de Consumidores en Chicago, ubicada en 320 W. Washington Street, Chicago, IL 60603, y en Springfield, ubicada en 520 E. Main Street, Springfield, IL 62706.

Para los residentes de Washington

Para los residentes de Washington únicamente, podremos cambiar los términos y condiciones de seguro mediante una notificación enviada con al menos treinta (30) días de antelación y solo podremos cancelar por las razones y previo envío de la notificación con la antelación que se indican a continuación: (i) quince (15) días en caso de fraude o tergiversación sustancial para obtener cobertura o en la presentación de una reclamación; (ii) diez (10) días por falta de pago; (iii) de forma inmediata por ya no tener un servicio activo con Liberty Mobile o por agotar el límite total de reclamaciones; o (iv) treinta (30) días sobre la base de una decisión de Liberty Mobile o del Agente de que el programa ya no debe ofrecerse. No aumentaremos la prima o el deducible ni restringiremos la cobertura más de una vez en un período de seis (6) meses, pero notificaremos a cada titular de póliza de Washington, por escrito y con treinta (30) días de anticipación, cualquier aumento de la prima o del deducible.

NOTA: Cualquier persona que, intencionalmente y con la intención de causar daño, defraudar o engañar a una aseguradora, presente una declaración de reclamación o una solicitud que contenga información falsa, incompleta o engañosa es culpable de fraude al seguro. En Florida, tal conducta es un delito de tercer grado. Esta nota no se aplica en Oregón.

Los impuestos y recargos son adicionales.

© 2025 Asurion, LLC. Todos los derechos reservados.

AVISO IMPORTANTE DE TEXAS

Para obtener información o presentar una denuncia:

Puede comunicarse con el Departamento de Seguros de Texas para obtener información sobre compañías, coberturas, derechos o denuncias llamando al: **1-800-252-3439**.

Puede escribir al Departamento de Seguros de Texas:

MC 111-1A
P.O. Box 149091
Austin, TX 78714-9091
Sitio web: www.tdi.texas.gov
Correo electrónico: ConsumerProtection@tdi.texas.gov

DISPUTAS SOBRE PRIMAS O RECLAMACIONES: Si tiene una disputa con respecto a su prima o una reclamación, debe comunicarse primero con el agente o la compañía. Si no se resuelve la disputa, puede comunicarse con el Departamento de Seguros de Texas.

ADJUNTE ESTE AVISO A SU PÓLIZA: Este aviso es solo para fines informativos y no constituye una parte ni una condición del documento adjunto.

Certificado de cobertura de equipos electrónicos portátiles para productos comerciales en tránsito

Algunas disposiciones de este Certificado de cobertura Smart Protect Mobile Insurance para 4 (el "Certificado") restringen la cobertura. Lea atentamente este Certificado completo. En él se explican los derechos y las obligaciones de cada parte y lo que está y no está cubierto.

En este Certificado, las palabras "usted" y "su" se refieren a los "Suscriptores asegurados." Las palabras "nosotros", "nos" y "nuestro" se refieren a Continental Casualty Company, una compañía de CNA ("CNA"), la compañía de seguros de acciones de Illinois que proporciona este seguro.

En este Certificado, las palabras "Representante Autorizado" y "Asurion" se refieren a Asurion Protection Services, LLC excepto en los siguientes casos: En California, Asurion Protection Services, LLC hace negocios como Asurion Protection Services Insurance Agency, LLC (Número de licencia de CA: OD63161). En Puerto Rico, "Asurion" se refiere a Asurion Protection Services of Puerto Rico, Inc.

Otras palabras y frases en mayúsculas tienen un significado especial. Consulte la Sección IX. DEFINICIONES.

Una copia de la póliza en virtud de la cual se emite este Certificado está disponible para su inspección.

I. COBERTURA.

De conformidad con todos los términos, las condiciones, las exclusiones y los límites de seguro contenidos en este Certificado, aceptamos proporcionar el seguro como se establece en este Certificado de manera mensual, siempre que cualquier Pérdida (como se define en la Sección IX. DEFINICIONES) a la Propiedad cubierta ocurra mientras su cobertura está en vigor.

Información sobre su cobertura

Con respecto a todas las solicitudes de inscripción, la cobertura especificada en este Certificado comienza a las 12:01 a. m. de la fecha de dicha solicitud. Se incorpora la información relativa a la cobertura de su equipo electrónico portátil incluida en su recibo, factura u otra documentación de su Proveedor de servicios por su referencia en este Certificado e incluye específicamente el nombre y la dirección del Suscriptor asegurado e información para determinar la fecha de entrada en vigencia de la cobertura (vea la Sección I.E).

A. LO QUE ASEGURAMOS.

Aseguramos su Propiedad cubierta (como se define en la Sección IX. DEFINICIONES), por Pérdida siempre y cuando siga siendo elegible para la cobertura. En caso de una Pérdida, nuestra obligación en virtud de este Certificado es la reparación o sustitución, a

nuestra exclusiva discreción, de su Propiedad cubierta. Este seguro prevalecerá sobre cualquier otro seguro que usted pueda tener.

B. PLAN DE COBERTURA

Cubrimos su Propiedad cubierta por las siguientes causas de pérdida.

- i) Daño físico.
- ii) Robo, o pérdida por desaparición misteriosa u otra pérdida de posesión involuntaria y permanente.

C. PROPIEDAD NO CUBIERTA.

Lo siguiente no se encuentra cubierto:

- 1. Cualquier propiedad o equipo que no sea la Propiedad cubierta.
- 2. Bienes de contrabando o bienes que se transporten o comercialicen ilegalmente.
- 3. Propiedad en tránsito hacia usted desde un fabricante o vendedor que no sea el Servicio técnico autorizado.
- 4. Datos, Medios externos no estándares y Software no estándar.
- 5. Los Accesorios cubiertos solo están cubiertos como parte de una Pérdida para la Propiedad cubierta. Los Accesorios cubiertos no están cubiertos por separado como Pérdida de acuerdo con este Certificado.
- 6. Cualquier dispositivo móvil cuyo número único de identificación (IMEI o ESN, etc.) haya sido alterado, inhabilitado o eliminado.

D. PAGO DE PRIMA

Se le cobrará la prima mensual correspondiente a la categoría de equipo de su Propiedad cubierta asociada con su Número móvil inscrito, tal como se indica en la tabla que sigue.

Categorías de dispositivo	Cargo de prima mensual
Todas las opciones de equipos elegibles	La prima del seguro Smart Protect Mobile para 4 está incluida en el cargo mensual de Smart Protect Mobile para 4

E. CUÁNDO LA COBERTURA ESTÁ EN VIGOR.

Toda cobertura entra en vigor a las 12:01 a. m. de la fecha de entrada en vigor de la cobertura como se indica en este documento.

Su cobertura conforme a este Certificado comienza tras nuestra aprobación. Tras nuestra aprobación, la cobertura es retroactiva a la fecha de envío de su solicitud de inscripción. Nosotros o nuestro Representante autorizado le notificaremos en un plazo de treinta (30) días si su solicitud no es aprobada. Es posible que se exija la finalización exitosa de una llamada de prueba a la Propiedad Cubierta antes de que la cobertura entre en vigencia.

Para la Propiedad Cubierta No Conectada, la cobertura solo se aplica a las Pérdidas que ocurran en o después del trigésimo (30º)

día posterior a la presentación de su solicitud de inscripción.

La posibilidad de inscribirse después de la Activación inicial puede estar sujeta a restricciones.

II. EXCLUSIONES.

Las pérdidas y causas de pérdida excluidas a continuación se excluyen independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida. No pagaremos ninguna pérdida, ni ninguna pérdida directa o indirectamente causada o como resultado de cualquiera de los eventos, las condiciones o las causas de pérdida que se identifican a continuación:

- A. Pérdida indirecta o emergente, lo que incluye pérdida de uso, interrupción de actividades comerciales, pérdida de mercado, pérdida de servicio, pérdida de ganancias, inconveniente o demora en la reparación o el reemplazo de la Propiedad cubierta.
- B. Pérdida debido a la separación intencional de la Propiedad cubierta por parte de usted o de cualquier persona a la que se le haya confiado la Propiedad cubierta.
- C. Pérdida debido a actos intencionales, deshonestos, fraudulentos o criminales por parte de usted o de sus familiares; cualquiera de sus representantes autorizados o cualquier persona a la que le confíe la propiedad y cualquiera de los familiares de esta; o cualquier otra persona con interés en la propiedad para cualquier propósito, que actúe sola o en connivencia con otros.
- D. Pérdida debido a obsolescencia, incluida la obsolescencia tecnológica o depreciación en el valor de la Propiedad cubierta.
- E. Pérdida causada o como resultado de cualquier daño superficial a la Propiedad cubierta, independientemente de cómo ocurra, que no afecte la función de la Propiedad cubierta. Estos tipos de pérdida excluidos incluyen, entre otros, raspones, mellas, grietas y cambios o mejoras en el color, la textura o el acabado que se produzcan en la Propiedad cubierta que no afectan la función de esta.
- F. Pérdida causada o como resultado de reparaciones, ajustes, instalación, o mantenimiento defectuosos, a menos que sobrevenga un incendio o una explosión y luego solo por la pérdida de la Propiedad cubierta resultante del incendio o la explosión.
- G. Pérdida causada por reparaciones o reemplazos no autorizados o provocada como resultados de estos.
- H. Pérdida causada o como resultado de la descarga, dispersión, filtración, migración, liberación o escape de Contaminantes.
- I. Pérdida causada por el mal uso de la Propiedad cubierta o derivada del uso de la Propiedad cubierta de una manera para la cual no fue diseñada o prevista por el fabricante, o por cualquier acto que anule la garantía del fabricante.

- J. Pérdida causada o como resultado de no seguir las instrucciones de instalación, operación o mantenimiento del fabricante.
- K. Pérdida causada o como resultado de error u omisión en el diseño, la programación o la configuración de sistema de la Propiedad cubierta, o retirada de productos del fabricante.
- L. Pérdida debido a Error mecánico o eléctrico.
- M. Pérdida de baterías o daños a estas (a menos que estén cubiertas de otro modo como un Accesorio cubierto cuando sean parte de una Pérdida de otra Propiedad cubierta).
- N. Pérdida causada por cualquier malware o que derive de este.
- O. Pérdida causada por o como resultado de reacción nuclear o radiación, o contaminación radiactiva, independientemente del modo en que se hayan causado. Sin embargo, si la reacción nuclear o la radiación, o la contaminación radiactiva, producen un incendio, pagaremos por la Pérdida resultante causada por dicho incendio.
- P. Pérdida causada por o como resultado de una guerra, incluidas guerras no declaradas o civiles; una acción bélica por parte de una fuerza militar, incluida una acción que obstaculice o que defienda contra un ataque real o esperado, por parte de cualquier gobierno, soberano u otra autoridad que utilice personal militar u otros agentes; o insurrecciones, rebeliones, revoluciones, usurpaciones de poder de acción tomadas por la autoridad gubernamental para obstaculizar o defenderse de cualquiera de ellas.
- Q. Pérdida causada por o como resultado de acción gubernamental, es decir, decomiso o destrucción de bienes por decisión de una autoridad gubernamental incluidas las sanciones económicas y sanciones comerciales que sean dispuestas conforme a la ley aplicable y las pautas del Departamento del Tesoro de los EE. UU.
- R. Pérdidas de Datos, Medios externos no estándares y Software no estándar, o daños a estos.
- S. Pérdida causada por o que deriva de no hacer lo que sea razonablemente necesario para minimizar la pérdida y proteger la Propiedad cubierta de cualquier otra pérdida adicional.
- T. Pérdida causada por una sobrecarga de energía.
- U. Pérdidas para una Propiedad cubierta no conectada que ocurran dentro de un plazo de treinta (30) días a partir de la presentación de su solicitud de inscripción.
- V. Pérdida causada por daño accidental generado por la manipulación de la Propiedad cubierta como resultado del uso normal.

III. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.

A. LÍMITES POR INCIDENTE.

Lo máximo que gastaremos, en cualquier caso, para reemplazar o reparar la Propiedad cubierta debido a una Pérdida es \$3,500. En el caso de cualquier Pérdida, no pagaremos por equipos de reemplazo que tengan un valor minorista o un costo de reparación que asciendan a más que el límite, menos el deducible aplicable establecido en la Sección IV.

B. LÍMITES GLOBALES.

Se permitirá un máximo de 8 reemplazos o reparaciones de la Propiedad cubierta por Suscriptor asegurado en un período de doce (12) meses. Las pérdidas en las que se haya incurrido en virtud de este Certificado se aplicarán al límite global, de conformidad con este Certificado, y también se sumarán y aplicarán al límite global aplicable en virtud de cualquier otro certificado emitido por nosotros durante los doce (12) meses posteriores a la Fecha de la Pérdida.

IV. DEDUCIBLE.

Un deducible no reembolsable, como se establece en la siguiente tabla, es pagadero en el momento en que aprobamos un reemplazo o una reparación para cada reemplazo o reparación basados en la categoría de equipo del equipo que se debe reparar.

Los deducibles aplicables se encuentran descritos en la siguiente tabla de deducibles.

DEDUCIBLE PARA DISPOSITIVOS CONECTADOS			
Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4
\$25	\$100	\$225	\$275

DEDUCIBLE PARA DISPOSITIVOS NO CONECTADOS	
Tabletas con wifi	
\$199	

NOTA: Se puede aplicar un cargo adicional por equipo no devuelto (ver Sección VI.F) por causas distintas de pérdida o robo si usted no devuelve la Propiedad cubierta como se indica en el momento de la Pérdida.

V. CONDICIONES EN CASO DE PÉRDIDA.

Conforme a los términos y las condiciones que se establecen en este Certificado, compensaremos cualquier Pérdida cubierta según este Certificado.

A. En caso de que ocurra una Pérdida, coordinaremos el reemplazo o, según nuestro exclusivo criterio, la reparación de la Propiedad cubierta a través del Servicio técnico autorizado.

En el caso de la Propiedad cubierta no conectada, cualquier reparación de la Propiedad cubierta puede dar lugar a que el fabricante anule la garantía del fabricante en la Propiedad cubierta. Se proporcionará una garantía limitada de 60 días para cualquier reparación realizada por el Establecimiento de servicio técnico autorizado para la Propiedad cubierta. Se proporcionará una garantía limitada de 90 días para Fallas mecánicas o eléctricas en todos los equipos de reemplazo.

Para las Propiedades cubiertas conectadas, se brindará una garantía limitada de 1 año para Fallas mecánicas o eléctricas en todos los equipos de reemplazo.

- B. Un Suscriptor asegurado no tendrá derecho a recibir dinero en efectivo, aunque nosotros podemos elegir liquidar en efectivo el costo para reemplazar la Propiedad cubierta, en lugar del reemplazo o la reparación real de la Propiedad cubierta. Cualquier liquidación en efectivo proporcionada se basará en el valor de reemplazo de equipos de tipo y calidad similares que tengan características y funcionalidades similares.
- C. Según nuestra opción, podremos reparar la Propiedad cubierta con piezas de sustitución o, proporcionar equipos sustitutos que:
 - 1. sean de la misma clase y calidad;
 - 2. sean nuevos o reacondicionados y puedan contener piezas del fabricante originales o no originales; y
 - 3. puedan ser de una marca, un modelo o un color diferentes.
- D. Los equipos de reemplazo conectados serán equipos aprobados para su uso en la red del Proveedor de servicios y estarán en la misma categoría de equipo que la Propiedad cubierta en el momento de la Pérdida.
- E. Es posible que se requiera la evaluación de fallas del equipo realizada por el Proveedor de servicios o nuestro Representante autorizado o el fabricante, a nuestra opción, antes de la aprobación de su solicitud de reparación o reemplazo de la Propiedad cubierta.

VI. OBLIGACIONES EN CASO DE UNA PÉRDIDA.

- A. Si extravía o le roban su Propiedad cubierta conectada, debe notificarlo a su Proveedor de servicio móvil tan pronto como sea posible para suspender el servicio.
- B. Si una reclamación implica una violación de la ley o cualquier pérdida de posesión, usted acepta notificar de inmediato al organismo de aplicación de la ley competente y obtener la confirmación de esta notificación.
- C. Debe informar la Pérdida de inmediato a nuestro Representante autorizado a más tardar dentro de los sesenta (60) días desde la Fecha de la pérdida. Si no informa la Pérdida en un plazo de sesenta

(60) días, habrá perdido su derecho a reclamar. Debe presentar todas las reclamaciones a través de nuestro Representante autorizado para que las aprobemos antes de la reparación o la entrega de equipos de reemplazo. Se rechazará toda reclamación que no se presente a través de nuestro Representante autorizado para que la aprobemos.

- D. Usted hará lo que sea razonablemente necesario para minimizar la Pérdida y proteger la Propiedad cubierta de cualquier otra Pérdida.
- E. Es posible que deba proporcionarnos una prueba detallada por escrito de la declaración de Pérdida, un número de caso de informe policial o una copia del informe policial en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que se informe la Pérdida y antes de proceder con la reparación o de recibir el equipo de reemplazo. En caso de Pérdida, es posible que deba presentar un comprobante de compra. También se le puede exigir que presente o proporcione una fotocopia de una identificación con foto emitida por el gobierno.
- F. Si la causa de la Pérdida no es pérdida o robo, debe conservar la Propiedad cubierta hasta que se complete su reclamación. Si reemplazamos la Propiedad cubierta, podemos exigir que nos la devuelva, a nuestro cargo. Si así lo indicamos, debe devolvernos la Propiedad cubierta en el correo de devolución que proporcionamos dentro de los treinta (30) días o pagar el cargo por equipo no devuelto aplicable al modelo de la Propiedad cubierta que sufrió la Pérdida. PARA EVITAR ESTE CARGO, SIMPLEMENTE DEVUELVA LA PROPIEDAD CUBIERTA, COMO SE INDICA.
- G. En caso de que organicemos la reparación de su Propiedad cubierta, debe enviar su Propiedad cubierta a nuestro Establecimiento de servicio técnico autorizado para que la reparen, siguiendo nuestras indicaciones.
- H. En caso de Pérdida, debe permitirnos inspeccionar la propiedad y los registros que acrediten la Pérdida. Usted debe cooperar en la investigación de tal reclamación. Si se le solicita, debe permitirnos interrogarlo bajo juramento en los momentos que puedan razonablemente requerirse sobre cualquier asunto relacionado con este seguro o su reclamación, incluidos sus libros y registros. Sus respuestas deben estar firmadas y pueden ser grabadas.
- I. Usted debe entregar a nuestro Representante autorizado toda la información necesaria para que este apruebe su reclamación de reemplazo o reparación de la Propiedad cubierta en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que nos informe su Pérdida. Si no toma posesión del equipo reparado o de reemplazo dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de nuestra aprobación de la reclamación, perderá el derecho al equipo reparado o de reemplazo y a su reclamación en virtud de este Certificado.

- J. En caso de Pérdida, usted debe cumplir con el deducible no reembolsable aplicable a la Pérdida.

VII. ELEGIBILIDAD Y CANCELACIÓN.

A. Disposiciones de cancelación.

1. Usted podrá cancelar la cobertura en virtud de este Certificado; para esto, envíenos mediante correo postal o entréguenos una notificación anticipada por escrito en la que indique la fecha de entrada en vigencia de dicha cancelación. Puede enviar su notificación por escrito a nuestro Representante autorizado a la siguiente dirección: Asurion Customer Care Center, P.O. Box 110656, Nashville, TN 37222; o telefónicamente al: 1-877-868-8772.
2. El Proveedor de servicios podrá cancelar la cobertura en virtud de este Certificado al enviarnos por correo postal o entregarnos una notificación anticipada por escrito en la que indique la fecha de entrada en vigencia de dicha cancelación. Nosotros, o el Proveedor de servicios en nuestro nombre, le enviaremos por correo o le entregaremos una notificación por escrito en la que le informaremos la cancelación de este Certificado. La notificación por escrito puede serle enviada o entregada con una antelación de al menos treinta (30) días a la fecha de cancelación, u otro periodo mayor, conforme lo exija la ley.
3. Podremos cancelar este Certificado o modificar los términos y las condiciones únicamente mediante entrega de notificación con al menos treinta (30) días de anticipación, u otro periodo mayor, conforme lo exija la ley, a menos que cancelemos por los siguientes motivos:
 - a. Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado mediante notificación con quince (15) días de anticipación, u otro periodo mayor exigido por ley, por descubrimiento de fraude o falsedad sustancial al obtener la cobertura o en la presentación de una reclamación conforme a dichos argumentos.
 - b. Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado de inmediato, o enviando una notificación con anticipación adicional, según lo exija la ley, en caso de falta de pago de la prima.
 - c. Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado de inmediato o enviando una notificación con anticipación adicional, según lo exija la ley, en los siguientes casos:
 1. Usted deja de tener servicio activo con el Proveedor de servicios; o
 2. Usted alcanza el límite total de responsabilidad, si existiere, en virtud de los términos de este Certificado, y le enviamos un aviso de cancelación en un plazo de treinta (30) días

calendario a partir de la fecha en la que se alcanzó el límite. Sin embargo, si no se envía la notificación dentro del plazo establecido, la inscripción continuará sin perjuicio del límite total de responsabilidad hasta que le enviemos una notificación de cancelación.

NOTA: Si se cancela su inscripción en virtud de la Sección VII.A.3.c.2., usted quedará inhabilitado por un periodo de doce (12) meses a partir de la fecha de cancelación.

B. Cómo se cursa la notificación.

1. Las notificaciones realizadas de conformidad con las Secciones A. 2. o 3. se plasmarán por escrito e incluirán el motivo real de la cancelación y la fecha de entrada en vigencia de la cancelación. La cobertura finalizará en esa fecha.
2. Las notificaciones pueden enviarse por correo o entregarse al Proveedor de servicios en su última dirección postal conocida. Las notificaciones se pueden enviar por correo postal o le pueden ser entregadas a usted en la última dirección postal o direcciones electrónicas que figuran en nuestros archivos.
3. Nosotros o el Proveedor de servicios mantendremos comprobantes de entrega por correo postal en un formato autorizado o aceptado por el Servicio Postal de los Estados Unidos u otro servicio de entrega por correo postal comercial. Nosotros o el Proveedor de servicios podemos cumplir con las Secciones A. 2 o 3. mediante la entrega de dicha notificación o correspondencia por medios electrónicos. Si se realiza a través de medios electrónicos, nosotros o el Proveedor de servicios mantendremos un comprobante de que se envió la notificación o correspondencia.
4. Si se cancela la cobertura conforme a este Certificado, todo reembolso debido será prorrateado.

C. Ser y seguir siendo elegible para la cobertura:

1. Usted deberá haber activado el servicio de comunicaciones directamente con su Proveedor de servicios y ser un suscriptor válido, actual y activo de su Proveedor de servicios para recibir cobertura en virtud de este Certificado. La Propiedad cubierta conectada debe estar registrada activamente en la red del Proveedor de servicios en la Fecha de la Pérdida y haber registrado tiempo de emisión antes de la Fecha de la Pérdida.
2. La Propiedad cubierta debe ser designada por nosotros y ser elegible para la cobertura conforme a este Certificado. La elegibilidad de los dispositivos Conectados puede limitarse a equipos nuevos que no se hayan activado previamente para el servicio.
3. Usted no debe haber participado en actividades de fraude o abuso en relación con el presente o un programa de seguro de equipos electrónicos portátiles similar.

4. Usted no debe haber agotado los beneficios disponibles en virtud de un certificado de cobertura de CNA emitido a través de su Proveedor de servicios al agotar el límite total. (Véase la Sección III. B).
 5. Usted no debe estar incumpliendo ningún término material de este Certificado, incluido, sin limitación, lo siguiente: la no devolución de la Propiedad cubierta dañada cuando se solicita junto con una Pérdida; o la falta de pago del deducible requerido en una Pérdida.
- D. Usted es responsable del pago de todas las primas, de acuerdo con los términos de este Certificado.
- E. El seguro brindado en virtud de este Certificado se ofrece mensualmente a menos que usted deje de ser un suscriptor válido, actual y activo de su Proveedor de servicios; o usted o su Propiedad cubierta dejen de ser elegibles para la cobertura.

VIII. CONDICIONES ADICIONALES.

- A. Se resarcirán todas las reclamaciones por Pérdida conforme a este Certificado en un plazo de treinta (30) días a partir de la presentación y aceptación de una prueba de interés y Pérdida satisfactoria a nuestro Representante autorizado y el cumplimiento por su parte de sus deberes en caso de Pérdida.
- B. Si nosotros y usted no estamos de acuerdo con respecto al valor de la Propiedad cubierta o el monto o cumplimiento de la Pérdida, tanto usted como nosotros podemos optar por acudir al procedimiento de arbitraje de conformidad con la Sección VIII.G. que se encuentra a continuación.
- C. Cualquier recuperación o salvamento de una Pérdida se acumulará enteramente a nuestro beneficio hasta que se hayan compensado los gastos en los que hayamos incurrido. A petición nuestra, nos devolverá cualquier equipo dañado. Toda Propiedad cubierta que reemplacemos es propiedad de CNA y puede ser inhabilitada, destruida o reutilizada. No suministraremos un equipo de reemplazo si usted incumple los términos de este Certificado debido a lo siguiente: no devuelve la Propiedad cubierta dañada cuando se lo solicite en conjunto con una Pérdida previa, o no paga el cargo por equipo no devuelto o el deducible sobre una Pérdida previa.
- D. Usted no podrá ceder este Certificado sin nuestro consentimiento por escrito.
- E. Si cualquier Suscriptor asegurado a quien le cumplimos una reclamación conforme a este Certificado tiene derecho a cobrar daños y perjuicios de otra parte, esos derechos se nos transfieren. Dicho Suscriptor asegurado debe hacer todo lo necesario para asegurar nuestros derechos y no debe hacer nada después de una Pérdida para perjudicarlos; pero usted puede renunciar a sus derechos contra otra parte por escrito:

1. Antes de una Pérdida.
2. Después de una Pérdida, sólo si, en el momento de la Pérdida, esa parte es uno de los siguientes:
 - a. una persona cubierta en virtud de este Certificado;
 - b. una empresa de negocios;
 - i. propiedad del Suscriptor asegurado o controlada por este; o
 - ii. que es propietaria del Suscriptor asegurado o que controla a este; o
 - iii. el arrendatario del Suscriptor asegurado.

Esto no restringirá la cobertura del Suscriptor asegurado.

- F. Ocultamiento, tergiversación o fraude.
- Se cancelará su cobertura y se podrá denegar cualquier reclamación en caso de fraude, ocultación intencional o tergiversación de un hecho material, en cualquier momento, con respecto a:
1. esta cobertura;
 2. la Propiedad cubierta;
 3. su interés en la Propiedad cubierta; o
 4. una reclamación en virtud de este Certificado.

- G. ACUERDO DE ARBITRAJE. Lea atentamente esta disposición del Acuerdo de arbitraje de este Certificado (Acuerdo de arbitraje). Esta afecta sus derechos.** La mayoría de sus inquietudes sobre este Certificado pueden ser resueltas simplemente comunicándose con nuestro Representante autorizado al 1-877-868-8772. En el improbable caso de que no podamos resolver una disputa, incluidas las reclamaciones en virtud de este Certificado, que usted o nosotros podamos tener, **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RESOLVER DICHAS DISPUTAS MEDIANTE ARBITRAJE VINCULANTE O ANTE UN TRIBUNAL PARA CASOS DE MENOR CUANTÍA EN LUGAR DE HACERLO A TRAVÉS DE TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL. USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE TODO ARBITRAJE TENDRÁ LUGAR DE FORMA INDIVIDUAL SOLAMENTE. USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS LO SIGUIENTE: (1) RENUNCIAR A NUESTROS DERECHOS A UN JUICIO POR JURADO Y (2) NO PARTICIPAR EN NINGÚN ARBITRAJE COLECTIVO NI EN NINGUNA ACCIÓN COLECTIVA.** El arbitraje es más informal que un litigio ante un juez. El arbitraje utiliza un árbitro neutral en lugar de un juez o jurado. Tiene una etapa de descubrimiento de pruebas más limitada que en un tribunal judicial y está sujeto a apelaciones limitadas en tribunales. Los árbitros pueden conceder los mismos daños y perjuicios e indemnizaciones que puede conceder un tribunal judicial.

A los efectos de este Acuerdo de arbitraje, las referencias a "nosotros" y "nos" incluyen a nuestro Representante autorizado, a Continental Casualty Company, al Proveedor de servicios y a sus

respectivas empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, agentes, empleados, sucesores y cesionarios. Este Certificado es prueba de una transacción de comercio interestatal y, por lo tanto, la Ley de Arbitraje Federal rige la interpretación y la ejecución de este Acuerdo de arbitraje. Este Acuerdo de arbitraje continuará en vigencia tras la extinción de este Contrato.

Este Acuerdo de arbitraje está destinado a ser interpretado ampliamente, e incluye cualquier disputa: (1) que surja de o se relacione de alguna manera con este contrato o programa o con la relación entre usted y nosotros, ya sea por contrato, agravio, ley, fraude, tergiversación o de otra manera; (2) que haya surgido antes de que usted y nosotros celebráramos este Acuerdo de arbitraje o Certificado o que surja después de la rescisión de este Acuerdo de arbitraje o Certificado; y (3) que actualmente sea objeto de un supuesto litigio de demanda colectiva en el que usted no es miembro de una clase certificada. Sin perjuicio de lo anterior, este Acuerdo de arbitraje no le impide interponer una acción individual en un tribunal de reclamos menores o informar a las agencias o entidades federales, estatales o locales con respecto a su controversia. Es posible que estas agencias o entidades puedan solicitar una indemnización en su nombre.

Si usted o nosotros tenemos la intención de iniciar un arbitraje, usted y nosotros debemos primero enviar al otro una Notificación de reclamación ("Notificación") por escrito mediante correo certificado. Su Notificación dirigida a nosotros debe enviarse a: Legal Department, P.O. Box 110656, Nashville, TN 37222. La Notificación debe describir la disputa y manifestar la reparación específica que se solicita. Si no resolvemos la disputa en un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de la Notificación, usted o nosotros podemos iniciar un proceso de arbitraje ante la Asociación Estadounidense de Arbitraje (American Arbitration Association, AAA). Para obtener los formularios necesarios para iniciar un proceso de arbitraje, visite www.adr.org o llame al 1-800-778-7879. Después de que recibamos la notificación de que usted ha iniciado el arbitraje, le reembolsaremos el pago de cualquier cargo de presentación a la AAA. Si no puede pagar el cargo de presentación correspondiente, lo pagaremos en su lugar si usted nos envía una solicitud por correo certificado a la siguiente dirección: Legal Department, P.O. Box 110656, Nashville, TN 37222. El arbitraje será administrado por la AAA de acuerdo con las Normas de Arbitraje Comercial y los Procedimientos Suplementarios para Disputas Relacionadas con el Consumidor (las "Normas de arbitraje") en vigor en el momento en que se inicia el arbitraje y según las modificaciones de este Acuerdo de arbitraje. Para obtener una copia de las Normas de arbitraje, visite www.adr.org o llame al 1-800-778-7879.

El árbitro designado por la AAA para decidir la disputa está obligado por los términos de este Acuerdo de arbitraje. El árbitro

debe decidir todas las cuestiones, incluido el alcance de este Acuerdo de arbitraje, con la excepción de que las cuestiones relacionadas con la aplicabilidad de este Acuerdo de arbitraje pueden ser decididas por un tribunal. A menos que usted y nosotros acordemos lo contrario, cualquier procedimiento de arbitraje tendrá lugar en el condado o municipio de su dirección de facturación. Si su controversia es por \$10,000 o menos, usted puede optar por llevar a cabo el procedimiento de arbitraje ya sea presentando documentos al árbitro o presentándose ante el árbitro en persona o por teléfono. Si su controversia es por más de \$10,000, el derecho a un procedimiento de arbitraje será determinado por las Normas de arbitraje. Pagaremos todos los cargos de presentación, administración y árbitro por cualquier arbitraje iniciado de conformidad con este Acuerdo de arbitraje, a menos que el árbitro determine que su controversia ha sido improcedente o presentada con un propósito indebido de acuerdo con la Norma Federal de Procedimiento Civil 11(b). En ese caso, el pago de dichos cargos estará regido por las Normas de arbitraje.

Al concluir el proceso de arbitraje, el árbitro pronunciará una decisión escrita que incluye una explicación de los hechos y la ley en la que se basa la decisión. Si el árbitro dictamina a su favor y emite un laudo por daños y perjuicios que es mayor que el valor de la última oferta de conciliación hecha por nosotros o, si no hicimos ninguna oferta de conciliación y el árbitro le otorga cualquier indemnización por daños y perjuicios, nosotros haremos lo siguiente: (1) le pagaremos el monto del laudo por daños y perjuicios o \$7,500, según la suma que sea mayor; y (2) pagaremos a su abogado, si lo hay, el doble del monto de los honorarios y el monto real de cualquier gasto razonable en el que se haya incurrido al proceder con su disputa en el arbitraje. Usted y nosotros aceptamos no divulgar ninguna oferta de conciliación al árbitro hasta después de que este haya pronunciado la decisión por escrito. El árbitro puede resolver cualquier disputa relacionada con los honorarios y gastos de abogados, ya sea durante el proceso de arbitraje o, previa solicitud, en un plazo de 14 días a partir de la decisión por escrito del árbitro. Si bien ese derecho a los gastos y honorarios de abogados que se analizó antes es adicional a cualquier derecho que usted pueda tener en virtud de la ley aplicable, ni usted ni su abogado podrán recuperar el pago duplicado de laudos por honorarios de abogados y gastos. Aunque podamos tener derecho en virtud de la ley aplicable a cobrar los honorarios y gastos de abogados de usted si prevalecemos en el arbitraje, por el presente renunciamos al derecho a hacerlo.

En la medida en que se solicite una medida cautelar o declaratoria en el arbitraje, dicha medida solo podrá concederse en la medida en que fuese necesaria para ofrecer la compensación justificada por la reclamación individual de una parte. **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE CADA PARTE PUEDE PRESENTAR RECLAMACIONES**

CONTRA LA OTRA ÚNICAMENTE A TÍTULO INDIVIDUAL Y NO COMO DEMANDANTE O MIEMBRO DE UN GRUPO EN CUALQUIER PRESUNTO PROCESO COLECTIVO O REPRESENTATIVO.

A menos que usted y nosotros acordemos lo contrario, el árbitro no puede fusionar la disputa de otra persona con su disputa o con la nuestra y no puede presidir ningún tipo de proceso representativo o colectivo. Si se considera que esta disposición específica de este Acuerdo de arbitraje es inexigible, entonces la totalidad de este Acuerdo de arbitraje será nulo y carecerá de efecto.

- H. Nadie podrá entablar una acción legal, incluido el arbitraje, en nuestra contra en virtud de este Certificado, a menos que:
 - 1. haya habido pleno cumplimiento de todos los términos de este Certificado; y
 - 2. se inicie una acción en el término de dos (2) años, o cualquier periodo mayor conforme se especifique en la póliza o en cualquier modificación a esta, después del momento en que tome conocimiento por primera vez de la Pérdida o de otros eventos que constituyen la base de la acción.
- I. El territorio de cobertura está en todo el mundo, pero el costo de reemplazo o reparación se valorará en la moneda de los EE. UU. en el momento del reemplazo o de la reparación. Enviaremos un equipo de reemplazo o un equipo reparado aprobado directamente a usted dentro de los Estados Unidos y sus territorios o le solicitaremos que lo retire en un Establecimiento de servicio técnico autorizado.
- J. Si tiene una Pérdida de la Propiedad cubierta que es parte de un par o conjunto, solo cubriremos una proporción razonable y justa del valor total del par o del conjunto.
- K. Podremos poner a su disposición otros beneficios o servicios limitados relacionados con su Propiedad cubierta, siempre que fuese posible. Estos pueden incluir: la ubicación de la propiedad o servicios de recuperación; gestión de datos o servicios de recuperación; servicio y mantenimiento de equipos; soporte técnico; reducción en el costo de beneficios de actualización o compra u otros servicios prestados a través de su Proveedor de servicios o cualquier Establecimiento de Servicio técnico autorizado.
- L. Estamos de acuerdo en que cualquiera de los términos de este Certificado que no cumpla con el derecho aplicable se ajustará para cumplir con dicho derecho. Si se considera que alguna parte de este Certificado es inválida o inexigible, esta no invalidará la parte restante de este Certificado.
- M. El presente Certificado contiene la totalidad del acuerdo entre usted y nosotros con respecto al seguro pagado. Los términos del Certificado solo pueden ser enmendados o exonerados con la emisión de un nuevo Certificado o endoso emitido por nosotros e integrado a este Certificado.

- N. Nos reservamos el derecho de revisar este Certificado en cualquier momento y de ajustar los términos de cobertura, incluida la prima y el deducible. En caso de cualquier cambio sustancial en los términos de cobertura, se le proporcionará un aviso previo por escrito para informar tales cambios. Usted podrá cancelar la cobertura en cualquier momento, sin sanción, pero si continúa pagando las primas después de un cambio en los términos de cobertura, usted estará obligado por dicha modificación.
- O. Si adoptamos alguna revisión de la póliza que ampliaría la cobertura en virtud de este Certificado sin prima adicional mientras esta cobertura esté en vigor, se aplicará la cobertura extendida de inmediato a este Certificado.
- P. Debe seguir las instrucciones que se encuentran en el manual del propietario para el uso, cuidado y mantenimiento adecuados de la Propiedad cubierta. Debe utilizar un protector contra sobretensiones y software antimalware estándar de la industria. No seguir las pautas de mantenimiento y servicio del fabricante, no utilizar un protector contra sobretensiones o no usar software antimalware estándar de la industria puede provocar la denegación de cobertura en virtud de este certificado. Recomendamos encarecidamente que con regularidad haga copia de seguridad de datos y software. Es importante que haga una copia de seguridad de todos los Datos y archivos de software debido a que este Certificado no cubre Pérdidas ni daños de sus Datos o Software no estándar y cualquier reparación de su Propiedad cubierta puede dar como resultado la eliminación de tales Datos o software. **USTED TIENE LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE HACER UNA COPIA DE SEGURIDAD DE TODO SOFTWARE Y DATOS DE LA PROPIEDAD CUBIERTA EN DISCOS DUROS O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE ALMACENAMIENTO. NO SEREMOS RESPONSABLES DE NINGUNA PÉRDIDA, ALTERACIÓN O CORRUPCIÓN DE NINGÚN SOFTWARE, DATO O ARCHIVO.**

IX. DEFINICIONES.

- A. "Ancla" se refiere a la Propiedad cubierta conectada que está activa en el Número de teléfono móvil registrado que le asignó el Proveedor de servicios.
- B. "Servicio técnico autorizado" hace referencia a lo siguiente: El lugar o los lugares que sirven como establecimiento de reparación o reemplazo para el programa y suministran reemplazos para la Propiedad cubierta o llevan a cabo reparaciones de esta. La selección del Servicio técnico autorizado quedará a criterio exclusivo de nosotros o nuestro Representante autorizado.
- C. "Conectado" se refiere a la Propiedad cubierta conectada a la red del Proveedor de servicios.

- D. "Certificado de cobertura", "Certificado" o "Certificados" hacen referencia a lo siguiente: Este Certificado de Cobertura de equipos electrónicos portátiles para productos comerciales en tránsito.
- E. "Accesorios cubiertos", tal y como se utiliza en este Certificado, significa: si forma parte de la Pérdida cubierta, los accesorios similares a los que se encuentran dentro del embalaje original de su Propiedad cubierta.
- F. "Propiedad cubierta", tal como se utiliza en este Certificado, significa: Un (1) anclaje y hasta tres (3) dispositivos sin anclaje de la siguiente manera:
- (a) un dispositivo con anclaje es un teléfono inteligente conectado, un teléfono con funciones, un dispositivo Mifi, una tarjeta de aire, una tableta, una computadora portátil u otro dispositivo similar, tal y como lo definimos nosotros (el "dispositivo electrónico portátil") que sea de su propiedad o por el cual usted es financieramente responsable y por el cual es elegible para el programa que presta el Proveedor de Servicios.
 - (b) Los dispositivos sin anclaje son hasta tres (3) de los siguientes:
 - (i) Teléfonos inteligentes conectados, teléfonos con funciones, computadoras portátiles, tabletas, dispositivos Mifi, tarjetas de aire u otros dispositivos similares, según los definimos (los "dispositivos electrónicos portátiles") en la misma cuenta que el dispositivo con Anclaje que es de su propiedad o que usted arrienda o del que es financieramente responsable; y
 - (ii) Tablet con conexión wifi no conectadas que pueden ser elegibles para el programa;

Los teléfonos inteligentes conectados, los teléfonos con funciones, las computadoras portátiles, los dispositivos Mifi, las tabletas y las tarjetas inalámbricas u otros dispositivos similares, tal y como los definimos nosotros, que son una Propiedad cubierta deben estar registrados activamente en la red del Proveedor de servicios y haber registrado tiempo de emisión después de la inscripción. La identificación de equipo móvil internacional (International Mobile Equipment Identification, IMEI), el Número de serie electrónico (Electronic Serial Number, ESN), el Identificador de dispositivo único (Unique Device Identifier, UDiD) u otro identificador único del dispositivo asociado a su cuenta en los registros del Proveedor de servicios en el momento en que su cobertura se hace efectiva inicialmente y para el cual se ha registrado tiempo de emisión para el dispositivo indica el dispositivo que debe considerarse Propiedad cubierta, a menos que usted haya registrado tiempo de emisión en un dispositivo diferente inmediatamente antes de la hora de Pérdida, en cuyo caso la Propiedad Cubierta será el dispositivo para el cual su Proveedor de servicios ha registrado tiempo de emisión inmediatamente antes de la hora de la Pérdida, siempre y cuando dicho dispositivo sea de su propiedad o usted lo arriende y nos proporcione una prueba de

propiedad o arrendamiento. También podemos solicitarle que registre Dispositivos no conectados, pero en ningún caso se registrarán y cubrirán más de un (1) Ancla y hasta tres (3) dispositivos Sin anclaje simultáneamente de acuerdo con este Certificado.

- G. "Datos" hace referencia a la información ingresada, almacenada o procesada por la Propiedad cubierta. Esto incluye documentos, bases de datos, mensajes, licencias, información de contacto, contraseñas, libros, juegos, revistas, fotos, videos, tonos de llamada, música y mapas.
- H. "Fecha de la pérdida" es la fecha en que se produce una Pérdida en la Propiedad cubierta.
- I. "Fecha de reemplazo" es la fecha en que se le envía el equipo de reemplazo o reparado, o la fecha en que usted recoge el equipo de reemplazo o reparado en un Establecimiento de Servicio técnico autorizado, como consecuencia de una Pérdida cubierta.
- J. "Activación inicial" hace referencia a lo siguiente: la hora de activación inicial del servicio del Proveedor de servicios para la Propiedad cubierta.
- K. "Suscriptor asegurado" o "Suscriptores asegurados" hacen referencia a lo siguiente: El titular o los titulares de la cuenta del Proveedor de servicios que cumplan las condiciones siguientes:
- i) Que hayan estado inscritos en la cobertura en virtud de este Certificado y hayan sido aceptados para esta.
 - ii) Que tengan una descripción completa de su Propiedad cubierta conectada en nuestros archivos o los de nuestro Representante autorizado.
 - iii) Que haya pagado todas las primas pagaderas con respecto a su Propiedad cubierta antes de cualquier Fecha de pérdida reclamada.
- L. "Pérdida" y "Pérdidas" hacen referencia a una pérdida cubierta según lo dispuesto en la Sección I.B. Planes de cobertura.
- M. "Malware" hace referencia a un software perjudicial que daña, destruye o tiene acceso a sus Datos sin su autorización o interfiere de otro modo con el desempeño de cualquier dato, dispositivo, software, o sistema en la Propiedad cubierta o conectado a esta.
- N. "Error mecánico o eléctrico" hace referencia a lo siguiente: el hecho de que la "Propiedad cubierta" no funcione debido a una pieza o mano de obra defectuosa o debido al deterioro por el uso y desgaste normales al ser operada, según las instrucciones del fabricante.
- O. "Sin Anclaje" significa Propiedad cubierta conectada o no conectada que no está anclada.
- P. "No Conectado" hace referencia a la Propiedad cubierta no conectada a la red del Proveedor de servicios.

- Q. "Accesorios no cubiertos" tal como se utiliza en este Certificado hace referencia a lo siguiente: Todos los accesorios no incluidos en la definición de Accesorios cubiertos.
- R. "Medios externos no estándares" hace referencia a objetos físicos en los que se pueden almacenar datos, pero que no son componentes integrales de la Propiedad cubierta necesarios para su funcionamiento. Estos incluyen tarjetas de datos, tarjetas de memoria, discos rígidos externos y discos flash. Los Medios externos no estándares no incluyen Medios externos estándares.
- S. "Software no estándar" hace referencia a un software, que no sea un Software estándar.
- T. "Contaminantes" hace referencia a lo siguiente: Cualquier irritante o contaminante sólido, líquido, gaseoso o térmico, incluido humo, vapor, hollín, ácido, álcali, productos químicos, campos eléctricos producidos artificialmente, campo magnético, campo electromagnético, pulso electromagnético, ondas sonoras, microondas, y todo tipo de radiación ionizante o no ionizante producida artificialmente. Los desechos incluyen materiales destinados a reciclaje, reacondicionamiento o recuperación.
- U. "Proveedor de servicios" hace referencia a lo siguiente: Liberty Mobile y sus filiales y subsidiarias.
- V. "Medios externos estándares" hace referencia a objetos físicos en los que pueden almacenarse datos y que vienen estándares en el empaque original con la Propiedad cubierta del fabricante, pero que no son componentes integrales de la Propiedad cubierta necesarios para su funcionamiento.
- W. "Software estándar" significa el sistema operativo previamente cargado o incluido como estándar en la Propiedad cubierta del fabricante.
- X. "Número de móvil" o "Números de móviles" hacen referencia a lo siguiente: Las líneas o números de teléfono o datos asignados a usted por el Proveedor de servicios.

X. VARIACIONES POR ESTADO.

Los términos y las condiciones varían para los Certificados emitidos y los Suscriptores asegurados que residan en determinadas jurisdicciones según se establece a continuación.

A. VARIACIONES POR ESTADO: Sección VIII. G. Se modifica el ACUERDO DE ARBITRAJE de la siguiente forma:

Si usted es residente de Arkansas, el Distrito de Columbia, Kentucky, Louisiana, Maine, New Hampshire, Oklahoma, Vermont, Washington o Wyoming; o si se determina que las disposiciones de arbitraje antes mencionadas son inválidas o inexigibles con respecto a usted, se aplicará lo siguiente: cualquier laudo emitido de conformidad con las

disposiciones de arbitraje en el presente documento constituirá un laudo no vinculante para usted, siempre que, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días después del laudo del árbitro usted presente un proceso legal en el tribunal federal, estatal o local correspondiente, con base en el mismo asunto y hechos planteados por usted en el proceso arbitral. En ningún caso se planteará una reclamación en un tribunal federal, estatal o local sin que antes usted y nosotros hayamos intentado resolver nuestro desacuerdo en un proceso arbitral y obtengamos un laudo arbitral conforme a la disposición de arbitraje arriba indicada.

El Acuerdo de arbitraje no se aplica **si usted es residente de Georgia, Missouri, Nevada, Puerto Rico o Dakota del Sur.**

B. VARIACIONES POR ESTADO: DISPOSICIONES VARIAS

Alaska: (i) se modifica el párrafo introductorio de la Sección II de la siguiente forma: Una pérdida puede ser causada por una cadena de causas. Si una Pérdida cubierta es la causa dominante de tal pérdida, no negaremos la cobertura sobre la base de que una causa secundaria en esa cadena no sea una Pérdida cubierta. (ii) Lo siguiente se añade a la Sección II.F.: Esta exclusión se aplica a reparaciones o mantenimiento que nosotros no autorizamos. (iii) La segunda oración del primer párrafo de la Sección III. B. (iv) Se añade lo siguiente a las Secciones V. E. y VI.G.: Los gastos de envío correrán por nuestra cuenta. (v) Se añade lo siguiente a la Sección VI. C.: Si usted no informa la Pérdida según sea necesario o tan pronto como sea razonablemente posible, su derecho a reclamar se perderá si nuestros derechos se ven perjudicados. (vi) Lo siguiente se añade a las Secciones VI.H y VIII.G.: Puede optar por tener un abogado presente durante el interrogatorio. (vii) Se suprime lo siguiente de la Sección VII.A.: ", u otro período más largo requerido por la ley," y ", mediante una notificación con anticipación adicional, según lo exija la ley". (viii) Se elimina la Sección VIII.B y se sustituye con lo siguiente: Si nosotros y usted no estamos de acuerdo en el valor de la Propiedad Cubierta o la cantidad o cumplimiento de la Pérdida, usted o nosotros podemos presentar una demanda por escrito a la otra para para presentar la controversia para su evaluación. En un plazo de diez (10) días a partir de la demanda escrita, usted y nosotros debemos notificar al otro sobre el evaluador competente que cada uno ha seleccionado, quienes elegirán rápidamente un árbitro competente e imparcial. A más tardar quince (15) días después de que el árbitro haya sido elegido, a menos que el árbitro amplíe el período, cada evaluador indicará por separado su evaluación por escrito. Si los evaluadores están de acuerdo, su acuerdo será vinculante para usted y para nosotros. Si los evaluadores no están de acuerdo, enviarán sus diferencias rápidamente al árbitro. Una decisión que sea aceptada por uno de los evaluadores y el árbitro será vinculante para usted y para nosotros. Todos los gastos y honorarios de la evaluación, sin incluir los honorarios de abogados o peritos, se pagarán según

lo determine el árbitro. Con la excepción de lo que se indique específicamente, nada de lo dispuesto en esta sección tiene por objeto ni limitará sus derechos o los nuestros en virtud de la Sección 21.96.035 de los Estatutos de Alaska. (ix) Se modifica la Sección VIII H.2 de la siguiente manera: La demanda se interpone en un plazo de tres (3) años a partir de la fecha en que se denegó la reclamación. (x) Se modificó la Sección VIII.N. para eliminar la palabra "material" de la segunda oración de la sección.

Arkansas: La mayoría de sus inquietudes sobre este Certificado pueden ser resueltas simplemente comunicándose con nuestro Representante autorizado al 1-877-868-8772. En el supuesto de que no podamos resolver alguna disputa, incluida cualquier reclamación en virtud de este Certificado, que usted o nosotros podamos tener, usted tiene derecho a presentar una reclamación ante el Departamento de Seguros de Arkansas (Arkansas Insurance Department, AID). Puede llamar al AID para solicitar un formulario de reclamación al (800) 852-5494 o al (501) 371-2640 o escribir al Departamento en: Arkansas Insurance Department, 1 Commerce Way, Suite 102 Little Rock, AR 72202.

Arizona: Se modifica la Sección VII.A.1. para añadir lo siguiente: Si cancela la cobertura en virtud de este Certificado, recibirá un reembolso prorrateado en un plazo de sesenta (60) días a partir de la recepción de su notificación.

Colorado: Se modifica la Sección VII.A.3.b de la siguiente forma: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima enviándole una notificación de cancelación con al menos quince (15) días de antelación.

Connecticut: Se modifica la Sección VII.A.3.(b) de la siguiente forma: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima enviándole una notificación de cancelación con al menos quince (15) días de antelación.

Georgia: Se modifica la sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos sesenta (60) días de antelación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado.

Hawái: Se modifica la sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos sesenta (60) días de antelación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado.

Idaho: Se modifica la Sección VII.A.1. para añadir lo siguiente: Si usted cancela la cobertura o rechaza los cambios en virtud de este Certificado, recibirá un reembolso prorrateado en un plazo de sesenta (60) días a partir de la recepción de su notificación.

Illinois: Se modifica la sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos sesenta (60) días de antelación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado.

Iowa: Se modificará la segunda oración en la Sección VII.A.3.c.2. de la siguiente forma: Sin embargo, si no se envía notificación dentro del plazo indicado, la inscripción continuará sin perjuicio de la limitación de responsabilidad total hasta treinta (30) días a partir de la fecha en que se le envíe una notificación de cancelación.

Kansas: (i) se modifica la Sección VII.A.3.b de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima enviándole una notificación de cancelación con al menos quince (15) días de antelación. (ii) Se agrega lo siguiente a la Sección VII.A.4.: No podemos cancelar la cobertura en función de la antigüedad del dispositivo inscrito. (iii) Se modifica la primera oración de la Sección VIII.F. de la siguiente manera: Se cancelará su cobertura y se podrá denegar cualquier reclamación en caso de que usted, intencionalmente y con la intención de cometer fraude, oculte o tergiversar cualquier hecho material en una declaración o declaración por escrito, en cualquier momento, con respecto a: (iv) Se modifica la NOTA "B" a continuación para incluir una afirmación o declaración escrita de reclamación o una solicitud. (v) Se modifica la cuarta oración de la sección VIII. G. de la siguiente manera: En el improbable caso de que no podamos resolver una disputa, incluidas las reclamaciones en virtud de este Certificado, que usted o nosotros podamos tener, **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RESOLVER LA DISPUTA, DESPUÉS DE PRODUCIDA, MEDIANTE ARBITRAJE VINCULANTE O ANTE UN TRIBUNAL PARA CASOS DE MENOR CUANTÍA EN LUGAR DE HACERLO A TRAVÉS DE TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL.** (vi) Se modifica la Sección VIII. H.2: "dos (2) años" por "cinco (5) años".

Kentucky: Se elimina en su totalidad la primera oración del primer párrafo de la Sección X. A.

Maryland: (i) En la Sección VII.A.2., "Treinta (30) días" se sustituye con "cuarenta y cinco (45) días". (ii) Se modifica la Sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos sesenta (60) días de anticipación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado. (iii) En la Sección VII.A.3.a., "Quince (15) días" se sustituye con "cuarenta y cinco (45) días". (iv) Se modifica la Sección VII.A.3.b. de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima enviándole una notificación de cancelación con al menos diez (10) días de antelación. (v) En la Sección VII.A.3.c.2. "Treinta (30) días" se sustituye

con “quince (15) días”. (vi) Se añade lo siguiente a la Sección VII.A.3: Podremos cancelar este Certificado sin previo aviso si usted obtiene una cobertura sustancialmente similar de otro asegurador sin ningún vencimiento de cobertura. (vii) Se modifica la cuarta oración de la Sección VIII. G. de la siguiente manera: En el improbable caso de que no podamos resolver una disputa, incluidas las reclamaciones en virtud de este Certificado, que usted o nosotros podamos tener, **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RESOLVER DICHAS DISPUTAS MEDIANTE ARBITRAJE VINCULANTE O ANTE UN TRIBUNAL PARA CASOS DE MENOR CUANTÍA EN LUGAR DE HACERLO A TRAVÉS DE TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL.** (viii) Se modifica la Sección VIII. H.2. de la siguiente manera: se sustituye “dos (2) años” con “tres (3) años a partir de la fecha en que surge”. (ix) No se aplica la NOTA “B” a continuación.

Michigan: Este Certificado está exento de los requisitos de presentación de la sección 2236 del código de seguro de 1956, 1956 PA 218, MCL 500.2236.

Mississippi: Se modifica la Sección VII.A.3.b de la siguiente forma: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima enviándole una notificación de cancelación con al menos quince (15) días de antelación.

Montana: (i) se modifica la sección VII.A.3.b. de la siguiente forma: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima enviándole una notificación de cancelación con al menos diez (10) días de antelación. (ii) Se modifican las oraciones cuarta y quinta de la Sección VIII. G. de la siguiente manera: En el improbable caso de que no podamos resolver una disputa, incluidas las reclamaciones en virtud de este Certificado, que usted o nosotros podamos tener, **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RESOLVER LA DISPUTA, DESPUÉS DE PRODUCIDA, MEDIANTE ARBITRAJE VINCULANTE O ANTE UN TRIBUNAL PARA CASOS DE MENOR CUANTÍA EN LUGAR DE HACERLO A TRAVÉS DE TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL. USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS NO PARTICIPAR EN NINGÚN ARBITRAJE COLECTIVO NI EN NINGUNA ACCIÓN COLECTIVA.** (iii) Se añade lo siguiente a la Sección VIII.L: Las disposiciones de este Certificado se ajustan a los requisitos mínimos de la ley y el control de Montana, para los Asegurados de Montana, sobre cualquier estatuto conflictivo de otro estado en la fecha de entrada en vigencia de la cobertura o después de esta. (iv) Se elimina completamente el término “exclusivo” se suprime en todo este Certificado.

Nebraska: (i) Se modifica la Sección VI.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos sesenta (60) días de anticipación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado. (ii) Se modifica la Sección

VII.A.3.b de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima enviándole una notificación de cancelación con al menos quince (15) días de antelación.

Nevada: En la Sección VII. A.3.a., “Quince (15) días” se sustituye con “diez (10) días”.

New Hampshire: (i) Se modifica la Sección VI.C. para añadir lo siguiente: El hecho de no informar una Pérdida dentro del período requerido no dará lugar a la denegación de una reclamación, a menos que dicha demora opere en perjuicio de nuestros derechos. (ii) La primera oración de la Sección X. A. se modifica eliminando el texto siguiente: **“o si se determina que las disposiciones de arbitraje anteriores son inválidas o inexigibles con respecto a usted”.**

Nueva York: (i) Se modifica la Sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos sesenta (60) días de anticipación en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado. (ii) Se modifica la Sección VII.A.3.b. de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima enviándole una notificación de cancelación con al menos quince (15) días de antelación. (iii) En la Sección VII.A.3.c.2., “Treinta (30) días” se sustituye con “quince (15) días”. (iv) Se añade lo siguiente a la Sección VII.A.3: Podemos cancelar este Certificado sin previo aviso si usted obtiene una cobertura sustancialmente similar de otra aseguradora sin ningún lapso de cobertura. (v) Los residentes de Nueva York pueden comprar un seguro por separado por una prima mensual de \$10.00 por dispositivo.

Dakota del Norte: (i) El primer párrafo de la Sección VII.A.3. se sustituye por el siguiente: podemos cambiar los términos y condiciones de este Certificado solo si le notificamos con al menos treinta (30) días de antelación, u otro período más largo requerido por la ley. (ii) Los apartados 3a.-b. de la sección VII A. se suprimen y se sustituyen por los siguientes: a. Si este Certificado ha estado en vigencia por menos de 90 días, podemos cancelar su cobertura por cualquier razón mediante el envío o la entrega de una notificación por escrito al menos 10 días antes de la fecha efectiva de cancelación o 30 días de notificación por fraude o tergiversación. b. Si este Certificado ha estado en vigencia por 90 días o más, podemos cancelar por una o más de las siguientes razones: 1. Falta de pago de las primas con notificación de cancelación con 10 días antelación; 2. Tergiversación o fraude realizado por usted o con su conocimiento para obtener cobertura o presentar una reclamación; 3. Sus acciones que han aumentado o cambiado sustancialmente el riesgo asegurado; 4. Su negativa a eliminar las condiciones conocidas que aumentan el potencial de pérdida

después de notificación; 5. Cambio sustancial en el riesgo asumido a menos que se prevea justificadamente; 6. Pérdida del reaseguro que nos proporcionó cobertura por una cantidad significativa del riesgo subyacente asegurado; o 7. Una determinación por parte del comisionado de seguros de que la continuación de la póliza infringe la ley. Para las razones 2 a 7, notificaremos la cancelación con 30 días de antelación. (iii) Se agrega el siguiente párrafo a la Sección VIII. CONDICIONES ADICIONALES: Q. Le enviaremos por correo o le entregaremos una notificación de no renovación al menos 60 días antes del vencimiento de la cobertura. En la notificación se indicará nuestro motivo para la no renovación. Enviaremos por correo o entregaremos nuestro aviso a su última dirección postal o electrónica conocida. No enviaremos por correo ni entregaremos una notificación si usted ha obtenido una cobertura sustancialmente similar o ha aceptado cobertura de reemplazo de otra aseguradora.

Ohio: Se modifica la sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos sesenta (60) días de antelación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado.

Oklahoma: (i) Se modifica la cláusula VIII.G. Acuerdo de Arbitraje para que incluya el siguiente contenido adicional: Si no se emite una decisión arbitral en el plazo de tres meses de la demanda de arbitraje, el Suscriptor asegurado, siempre que no sea la causa de la demora, puede optar por llevar el caso ante la justicia ordinaria. ADVERTENCIA: Cualquier persona que, a sabiendas, y con intención de perjudicar, estafar o engañar a una compañía de seguros, efectúe cualquier reclamo para obtener dinero de una póliza de seguros que contenga cualquier información falsa, incompleta o engañosa es culpable de un delito grave. (ii) Se agrega lo siguiente a la Sección VIII. N.: En caso de cualquier modificación sustancial en los términos de cobertura, le proporcionaremos una notificación por escrito con al menos treinta (30) días de antelación.

Oregón: (i) No se aplica la NOTA "B" a continuación. (ii) Se modifica la Sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos sesenta (60) días de anticipación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado. (iii) Se modifica la Sección VII.A.3.b. de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima enviándole una notificación de cancelación con al menos quince (15) días de antelación. (iv) Se agrega lo siguiente a la Sección VIII. G. Acuerdo de arbitraje: **cualquier laudo de conformidad con las disposiciones de arbitraje en el presente documento constituirá un laudo no vinculante para usted**, siempre que usted nos notifique por escrito su rechazo

de la decisión del arbitraje en un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir del laudo del árbitro. En ningún caso se presentará un proceso legal en un tribunal federal, estatal o local sin que antes usted y nosotros obtengamos un laudo arbitral de conformidad con esta disposición de arbitraje. Cualquier arbitraje que ocurra en virtud de este Certificado se administrará de acuerdo con las Normas de Arbitraje a menos que cualquier requisito de procedimiento de las Normas de Arbitraje sea incompatible con la Ley de Arbitraje Uniforme de Oregón (Oregon Uniform Arbitration Act), en cuyo caso la Ley de Arbitraje Uniforme de Oregón prevalecerá en cuanto a dicho requisito de procedimiento.

Pennsylvania: (i) Se modifica la Sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos sesenta (60) días de anticipación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado. (ii) Se modifica la Sección VII.A.3.b. de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima enviándole una notificación de cancelación con un mínimo de treinta (30) días de antelación.

Puerto Rico: (i) Se modifica la Sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos sesenta (60) días de anticipación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado. (ii) Se modifica la Sección VII.A.3.b. de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima enviándole una notificación de cancelación con al menos quince (15) días de antelación. (iii) En la Sección VII.A.3.c.2., "Treinta (30) días" se sustituye con "quince (15) días". (iv) Siempre que no haya presentado una reclamación, usted puede, dentro de un plazo de treinta (30) días a partir de la inscripción, cancelar la cobertura a partir de la fecha de entrada en vigencia original de su cobertura y recibir un reembolso o crédito en su factura por la prima completa pagada por escrito a: Cancellation Request, P.O. Box 110656, Nashville, TN 37222.

Dakota del Sur: (i) Se modifica la Sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos veinte (20) días de anticipación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado. (ii) Se modifica la Sección VII.A.3.a. de la siguiente manera: "Quince (15) días" se sustituye con "veinte (20) días". (iii) La Sección VII.A.3.b. se modifica de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima enviándole una notificación de cancelación con al menos veinte (20) días de antelación.

Islas Vírgenes de los Estados Unidos: (i) Se modifica la cuarta oración de la sección VIII. G. de la siguiente manera: En el improbable caso de que no podamos resolver una disputa, incluida cualquier reclamación en virtud de este Certificado, que usted o nosotros podamos tener, **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RESOLVER DICHAS DISPUTAS MEDIANTE ARBITRAJE NO VINCULANTE O EN UNA ACCIÓN INDIVIDUAL ANTE UN TRIBUNAL CON COMPETENCIA RESPECTO DE LA DISPUTA.** (iii) Se modifica la segunda oración del tercer párrafo de la Sección VIII. G. de la siguiente manera: Sin perjuicio de lo anterior, este Acuerdo de arbitraje no le impide presentar una acción individual en un tribunal de justicia con jurisdicción con respecto a la disputa o informar su disputa a una agencia o entidad federal, estatal o local. (iii) Se elimina la siguiente oración de la Sección VIII.G. Acuerdo de arbitraje: "Este Certificado es prueba de una transacción de comercio interestatal y, por lo tanto, la Ley de Arbitraje Federal rige la interpretación y la ejecución de este Acuerdo de arbitraje". (iv) Se elimina la Sección VIII. H. 2. a continuación y se reemplaza con lo siguiente: se inicie la acción en el término de un (1) año después del primer momento en que usted tenga conocimiento de la Pérdida o de otros eventos que sean la base de la acción.

Utah: En la Sección VII. A.3.a., "Quince (15) días" se sustituye con "treinta (30) días".

Vermont: (i) La Sección VIII.A. se modifica de la siguiente manera: "treinta (30) días" se sustituye por "diez (10) días". (ii) Se elimina la Nota "B" a continuación y se reemplaza con lo siguiente: Cualquier persona que de forma intencional presente una declaración falsa en una solicitud de seguro o al momento de presentar un reclamo puede ser culpable de un delito y quedar sujeta a sanciones establecidas en la ley estatal.

Washington: (i) Se elimina el primer párrafo de la Sección II. EXCLUSIONES, y se reemplaza en su totalidad por lo siguiente: No pagaremos por una Pérdida causada, directa o indirectamente, por cualquiera de los casos de Pérdida excluidos mencionados antes, y tal Pérdida queda excluida independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente a la Pérdida, si el evento excluido inicia la secuencia de eventos que dan como resultado una pérdida. (ii) Se modifica la primera oración de la Sección VII.A.1. de la siguiente manera: Usted puede cancelar la cobertura en virtud de este Certificado enviándonos un aviso por correo o entregándonos una notificación por adelantado que indique cuándo se hará efectiva dicha cancelación. (iii) Se modifica la Sección VII.A.3. para enviar una notificación con al menos treinta (30) días de antelación si cancelamos o no renovamos este Certificado o si cambiamos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otras razones establecidas en este Certificado. (iv) Se modifica la Sección VII.A.3.b. de la siguiente manera: Podremos

cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima enviándole una notificación de cancelación con al menos diez (10) días de antelación. (v) Se agrega lo siguiente a la Sección VII.A.3: Nos reservamos el derecho de revisar este Certificado en cualquier momento, siempre que no aumentemos la prima ni el deducible ni restrinjamos la cobertura más de una vez en cualquier período de seis meses. (vi) Se modifica la Sección VII.B.1. de la siguiente manera: Las notificaciones realizadas de conformidad con las Secciones A. 2 o 3 se harán por escrito e incluirán el motivo real y la fecha de entrada en vigencia de la cancelación o no renovación. La cobertura terminará en esa fecha. (vii) Se modifica la primera oración de la Sección X. A. de la siguiente manera: **cualquier laudo dictado de conformidad con las disposiciones de arbitraje en el presente documento constituirá un laudo no vinculante para usted,** siempre que usted nos notifique por escrito su rechazo de la decisión del arbitraje en un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir del laudo del árbitro. (viii) Se elimina la siguiente oración de la Sección VIII.G. Acuerdo de arbitraje: Este Certificado es prueba de una transacción de comercio interestatal y, por lo tanto, la Ley de Arbitraje Federal rige la interpretación y la ejecución de este Acuerdo de arbitraje.

Virginia Occidental: VIII.G. Se modifica el Acuerdo de arbitraje de la siguiente forma: Si usted y nosotros no estamos de acuerdo sobre si se brinda cobertura en virtud de este Certificado para una reclamación hecha por usted o en su contra, tanto usted como nosotros podremos, por consentimiento mutuo, aceptar por escrito el arbitraje del desacuerdo. Si nosotros y usted aceptamos arbitrar, cada parte seleccionará a un árbitro. Los dos árbitros seleccionarán a un tercer árbitro. Si estos no pueden llegar a un acuerdo sobre la selección de un tercer árbitro en un plazo de 30 días, ambas partes deben solicitar que un juez de un tribunal competente seleccione al tercer árbitro. A menos que Usted y Nosotros acordemos lo contrario, cualquier procedimiento de arbitraje tendrá lugar en el condado de su dirección de facturación. Se aplicarán las normas legales locales en cuanto al procedimiento y las pruebas.

Una decisión acordada por cualquiera de los dos será vinculante. Nosotros pagaremos los honorarios del árbitro si se determina que existe cobertura. Si no se determina la existencia de cobertura, cada parte hará lo siguiente: (a) pagará al árbitro que haya elegido; y (b) pagará los demás gastos del tercer árbitro en partes iguales con la otra parte.

Wyoming: (i) se modifica la sección VII.A.3.a. de la siguiente forma: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado inmediatamente por el descubrimiento de fraude o tergiversación material. (ii) Se modifica la Sección VII A.3.b. de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en

caso de falta de pago de la prima enviándole una notificación de cancelación con al menos diez (10) días de antelación.

- NOTA: A. EL PRESENTE CERTIFICADO PUEDE PROPORCIONAR UNA DUPLICACIÓN DE LA COBERTURA YA SUMINISTRADA POR SU PÓLIZA DE SEGURO PARA AUTOMÓVILES PERSONALES, PÓLIZA DE SEGURO PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDA U OTRA FUENTE DE COBERTURA.**
- B. TODA PERSONA QUE, A SABIENDAS Y CON LA INTENCIÓN DE PERJUDICAR, ESTAFAR, O ENGAÑAR A UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE RECLAMACIÓN O UNA SOLICITUD QUE CONTENGA INFORMACIÓN FALSA, INCOMPLETA, O CONFUSA ES CULPABLE DEL DELITO DE FRAUDE AL SEGURO. EN FLORIDA, DICHA CONDUCTA CONSTITUYE UN DELITO GRAVE DE TERCER GRADO.**

Cualquier pregunta con respecto a la cobertura ofrecida en virtud del presente Certificado debe ser dirigida a nuestro Representante autorizado de la siguiente manera:

Asurion Customer Care Center
P.O. Box 110656, Nashville, TN 37222
1-877-868-8772

Nosotros, el administrador o Distribuidor a quien compró el Equipo cubierto y este Plan, podemos ofrecer equipos y servicios adicionales con un descuento cuando lo consideremos oportuno, para que usted lo considere.

Contrato de servicio extendido Smart Protect Mobile para 4

Proveedores del Plan*:

Asurion Warranty Protection Services, LLC
Asurion Warranty Protection Services of Florida, LLC
Asurion Warranty Protection Services of Puerto Rico, Inc.

*Como se utiliza en este Plan, "Nosotros", "Nos" y "Nuestro" se refieren al proveedor obligado en virtud de este Plan de la siguiente forma: Si este Plan se adquirió en Florida, es Asurion Warranty Protection Services of Florida, LLC; si se adquirió en Puerto Rico, es Asurion Warranty Protection Services of Puerto Rico, Inc. y, si se adquirió en cualquier otra jurisdicción, es Asurion Warranty Protection Services, LLC. "Usted" y "Su" se refieren a la persona que adquirió este Plan. Si la compra se realiza por teléfono, Internet u otros medios electrónicos, este Plan se compra en el estado que aparece en Su dirección de facturación en los registros de Liberty Mobile Puerto Rico, Inc. ("Liberty Mobile") al momento de la compra.

Términos y condiciones

Contrato de servicio extendido Smart Protect Mobile para 4

Estos términos y condiciones del Plan, junto con Su factura de (la "Factura") de Liberty Mobile (el "Plan"), rigen el Programa, por lo que Usted debe conservar este Plan para referencia futura. Su número de teléfono móvil de Liberty Mobile para el Equipo cubierto es su número de Plan.

Acuerdo.

Usted acepta todas las disposiciones de este Plan cuando solicita el Programa y/o paga por él. Nosotros podemos cambiar el cargo mensual por el Programa, la administración del Programa o estos términos y condiciones de manera esporádica, previa notificación con al menos treinta (30) días de anticipación por escrito. Dicha notificación puede ser cursada en un folleto adjunto a Su Factura, como un mensaje impreso en Su Factura, en un correo por separado, o por cualquier otro método razonable, según Nuestro criterio. Al proporcionarnos Su dirección de correo electrónico a Nosotros o a Liberty Mobile, Usted nos autoriza a comunicarnos con Usted electrónicamente. Su uso continuado del Programa y el pago de los cargos, después de dicha notificación,

constituye Su aceptación de los cambios. Su participación en el Programa es opcional y Usted puede cancelar el Plan en cualquier momento. Consulte la disposición de este Plan relativa a la cancelación.

Definiciones.

1> "Distribuidor" significa Liberty Mobile Puerto Rico, Inc. ("Liberty Mobile") y cualquier sucesor o cesionario. Puede escribir a Asurion a P.O. Box 061078, Chicago, IL 60606-1078 o llamar a 1-855-309-8342.

2> "Asurion" hace referencia a Asurion Warranty Protection Services of Florida, LLC en Florida, Asurion Warranty Protection Services of Puerto Rico, Inc. en Puerto Rico y Asurion Warranty Protection Services, LLC en todas las otras jurisdicciones. Puede escribir a Asurion a P.O. Box 061078, Chicago, IL 60606-1078 o llamar al 1-800-584-3666.

3> "Administrador" se refiere a Asurion.

4> "Equipo cubierto" se refiere a cuatro (4) dispositivos conectados y no conectados que comprenden un (1) dispositivo conectado anclado y tres (3) dispositivos conectados o no conectados no anclados (solamente tabletas con Wifi) que Nosotros hemos designado como elegibles para la cobertura en virtud del Plan, en el que se activa cualquier dispositivo conectado al servicio de telecomunicaciones móviles para el número de teléfono móvil de Liberty Mobile inscrito en la fecha en que se produce la Falla operativa del Equipo cubierto y para el cual Liberty Mobile ha registrado tiempo de aire según lo identificado por el Número de serie electrónico (Electronic Serial Number, ESN), el Número de identificación de equipo móvil (Mobile Equipment Identification Number, MEID) o la Identidad de equipo móvil internacional (International Mobile Equipment Identity, IMEI) para dispositivos CDMA.

5> "Falla operativa" se refiere a la falla de funcionamiento del Equipo cubierto debido a una falla operativa, mecánica, eléctrica o estructural por defectos en los materiales y/o mano de obra como resultado del uso y desgaste normales; daños involuntarios y accidentales por manipulación como resultado del uso normal ("ADH") para los Equipos cubiertos; o la falla de la batería estándar de mantener una carga eléctrica, de acuerdo con el umbral de desempeño pertinente solamente para los teléfonos móviles.

6> "Equipo de reemplazo" se refiere el **EQUIPO NUEVO, REACONDICIONADO O REMANUFACTURADO DE CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDAD IGUALES O SIMILARES QUE SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES DE FÁBRICA DEL EQUIPO CUBIERTO ORIGINAL** que Nosotros le proporcionamos en caso de una Falla operativa cubierta del Equipo cubierto.

7> "Fecha de emisión" se refiere a la fecha en que Usted se inscribió en la cobertura de este Programa. Si se trata de un contrato de servicio consecutivo posterior emitido por Nosotros, Fecha de emisión significa la Fecha de emisión del Plan de servicio consecutivo anterior. Si Usted estaba inscrito en un contrato de servicio consecutivo anterior ofrecido por Nosotros, Fecha de Emisión significa la fecha en que Usted activó Su dispositivo en el contrato de servicio consecutivo anterior.

8> "Programa" significa el programa del Contrato de servicio extendido Smart Protect Mobile para 4 descrito en este Plan de servicio.

9> " Proveedor(es) de servicios autorizados" se refiere a una ubicación designada por Nosotros como autorizada para proveer reparaciones o Equipos de reemplazo

Qué está cubierto.

Falla operativa: Si el Equipo cubierto falla debido a una Falla operativa que no tiene cobertura en virtud de una póliza de seguro, garantía u otro Plan de servicio, Nosotros lo repararemos o, a nuestra absoluta opción, lo reemplazaremos por un dispositivo de tipo y calidad comparables. Si determinamos que no podemos reparar el Equipo cubierto según lo especificado en este Plan, podemos, según nuestro criterio: (i) reemplazarlo por un Equipo de reemplazo; o (ii) reembolsarle las reparaciones autorizadas o el reemplazo del Equipo cubierto; (iii) sujeto a nuestro criterio, emitirle una tarjeta de regalo o un cheque, por el costo de reemplazo del Equipo cubierto, según lo determinemos, en base a su valor inmediatamente anterior a la avería, que no supere el precio de compra original que pagó por el Equipo cubierto, sin incluir el impuesto a las ventas. Pueden utilizarse piezas no originales para la reparación del Equipo cubierto. Si la capacidad de la batería estándar para mantener una carga eléctrica no cumple con el umbral de desempeño aplicable, reemplazaremos un número ilimitado de baterías estándares para los dispositivos conectados elegibles. Si se produce una falla en la batería estándar, junto con la Falla operativa del Equipo cubierto, Nosotros también repararemos o, a Nuestra exclusiva opción, reemplazaremos una batería estándar, según corresponda. **NO HAY SEGURIDAD, DECLARACIÓN O GARANTÍA DE QUE UN EQUIPO DE REEMPLAZO SEA IDÉNTICO U OFREZCA LAS MISMAS FUNCIONALIDADES QUE EL ELEMENTO QUE SE REEMPLAZA. El Equipo de reemplazo será nuevo o reacondicionado, a Nuestra entera discreción.** El dispositivo proporcionado como Equipo de reemplazo se convierte inmediatamente en el Equipo cubierto. Por el presente, Usted Nos cede todos los derechos y beneficios de la garantía de cualquier fabricante u otra cobertura auxiliar relacionada con un Equipo cubierto que reemplacemos. **NOTA: Para computadoras, computadoras portátiles, tabletas, teléfonos móviles y relojes:** Usted es responsable de hacer una copia de seguridad de todo el software y los datos de la computadora antes del comienzo de cualquier reparación.

No somos responsables de los datos perdidos, incluidos documentos, bases de datos, mensajes, licencias, contactos, contraseñas, libros/revistas, juegos, fotos, videos, tonos de llamada, música u otro software no estándar o datos en su Equipo cubierto.

BENEFICIOS DE COBERTURA A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN:

1. ADH.
2. Protección contra sobretensión.

Periodo del Plan. El plazo y la facturación mensual para este Plan comienza a partir de la fecha en que Usted se inscribe y seguirá renovándose mensualmente a menos que sea cancelada. Este Plan incluye la garantía del fabricante; no reemplaza la garantía del fabricante. Una vez que vence la garantía del fabricante, el Plan seguirá brindando algunos de los beneficios del fabricante, así como ciertos beneficios adicionales conforme se especifica en los términos y condiciones del Plan. A excepción de los beneficios de la cobertura descrita antes, la cual comienza en la Fecha de emisión, todas las demás coberturas del Plan entrarán en vigencia inmediatamente después del vencimiento de la garantía del fabricante. La cobertura del Plan permanecerá vigente hasta el final de Su plazo, a menos que se sea cancelada o cumplida, de conformidad con las disposiciones establecidas en este Plan. En caso de que Su Equipo cubierto esté siendo reparado por un centro de servicio autorizado cuando este Plan expire, la vigencia de este Plan se extenderá hasta que la reparación cubierta haya sido completada.

Cambio de su Equipo cubierto.

Asurion administrará Sus reclamaciones sujetas a los cargos por servicio de la Administración de Asurion que se describen en la disposición de Cargos por servicio de reclamación. El recuento de reclamaciones por Fallas operativas previas se transferirá a su dispositivo Recién activado.

Cargos. Durante el plazo de vigencia de este Plan, se le cobrará el costo de este Plan en Su resumen de cuenta de Liberty Mobile. Los impuestos sobre las ventas aplicables y los recargos y las evaluaciones reglamentarias, si corresponden, pueden agregarse a Sus cargos mensuales. Su falta de pago dará lugar a la cancelación del Plan, según lo establecido a continuación. Las tarifas de servicio aplicables, los cargos por no devolución, los cargos por reclamos no cubiertos, los cargos de envío y reposición, los impuestos y los recargos reglamentarios y las evaluaciones, si corresponde, pueden agregarse a Su Factura o, según nuestro criterio, podremos cobrárselos antes de entregar un Equipo de reemplazo. Si no recibimos el pago completo en la fecha de vencimiento, puede cobrarse un cargo por pago atrasado del 1.5 % por mes o la suma máxima permitida por ley, el que fuese menor. También puede aplicarse un cargo por cheques devueltos.

QUÉ NO ESTÁ CUBIERTO

El Plan no cubre:

1> Daños y perjuicios incidentales o consecuentes; 2> Fallas causadas por casos desastres naturales, incendio, inundación, explosión, guerra, terrorismo, huelga, embargo, actos del gobierno, autoridad militar, o elementos; 3> pérdida, robo, abuso, uso indebido, daño intencional, instalación incorrecta, o negligencia del cliente; 4> Fallas operativas preexistentes del Equipo cubierto que tienen lugar antes del momento en que fuera determinado como Equipo cubierto; 5> cambios o mejoras de color, textura, acabado, expansión, contracción o cualquier daño cosmético al Equipo cubierto, sea cual sea su causa, lo que incluye, entre

otros, rasguños y desgastes, que no afecten al funcionamiento mecánico o eléctrico del Equipo cubierto; 6> Servicio realizado por personal de reparación no autorizado; 7> Equipo cubierto con números de serie o IMEI alterados o faltantes; 8> Diagnóstico de "No se ha encontrado ningún problema" o incumplimiento de las instrucciones del fabricante; 9> Cualquier daño o pérdida de datos o del sistema operativo, incluidos daños o pérdidas como resultado de cualquier reparación o reemplazo en virtud de este Plan; 10> Accesorios del teléfono móvil que no fueron incluidos por el fabricante en la caja, lo que incluye, aunque solo como ejemplo: cargadores, auriculares, placas frontales y estuches; 11> Introducción de objetos extraños; y 12> Defectos inherentes que son responsabilidad del fabricante.

Además, el Equipo cubierto no incluye y el Plan no cubre lo siguiente:

1> Contrabando o propiedad en el devenir del transporte o comercio ilegales; 2> Propiedad en tránsito hacia Usted de cualquier otra persona que no seamos Nosotros; 3> Cargadores de batería (se proporcionará un cargador estándar con el Equipo de reemplazo en las reclamaciones aprobadas por el reemplazo del Equipo cubierto si el cargador también ha fallado); o 4> Cualquier accesorio, (salvo que se indique lo contrario con respecto a las baterías estándares, cargadores de baterías estándares y tarjetas SIM), lo que incluye, a título enunciativo: placas frontales de color, correas de reloj no cubiertas por el Plan, datos personalizados o software personalizado, como administradores de información personal (personal information managers, PIM), tonos de llamada, juegos o protectores de pantalla. 5> Modificaciones, alteraciones o reparaciones no autorizadas, incluido el uso de piezas de terceros no provistas o certificadas por el fabricante. 6> Equipo cubierto al que le falte alguna o algunas piezas.

Límite de la reclamación. A partir de la fecha en que Usted se inscribió, este Plan cubrirá hasta, pero no más de, seis (6) reclamaciones de ADH cubiertas, excepto reparaciones o reemplazos ilimitados debido a pantallas agrietadas, en cualquier período de doce (12) meses. No hay límites para la reclamación debido a todas las demás Fallas operativas. Para cualquier reclamación única, el monto máximo que gastaremos para reemplazar o reparar el Equipo cubierto es de \$3,500.00.

Para obtener Servicio. Si su Equipo cubierto experimenta una Falla operativa, puede ingresar al sitio asurion.com/liberty las veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana, o puede llamar al servicio de atención al cliente de 8 a. m. a 10 p. m., hora del este, de lunes a viernes, y de 9:00 a. m. a 9:00 p. m., hora del este, los fines de semana al 1-877-868-8772 para hablar con un agente. En caso de llamar fuera del horario de atención, tendrá acceso a un agente automatizado y podrá presentar una reclamación. **Todas las reclamaciones, reparaciones y reemplazos deben recibir autorización previa. Es posible que las reparaciones o los reemplazos no autorizados no tengan cobertura.** Según nuestro exclusivo criterio, estableceremos el cumplimiento de reclamaciones en Centros de reparación Liberty Mobile y Proveedores de servicios autorizados,

por correo o enviando un técnico a distancia a Su ubicación. Nosotros pagaremos el costo de envío de Su Equipo cubierto hacia y desde el centro de servicio autorizado si se requiere servicio en la tienda. A Nuestra entera discreción, podemos exigirle que Nos devuelva o envíe fotografías del Equipo cubierto original para su inspección por parte de nuestro centro de servicio autorizado, o podemos exigirle que adquiera un producto de reemplazo con características similares, como condición para recibir un producto de reemplazo o un reembolso en virtud de este Plan. Es posible que le pidamos que complete un formulario de facilitación de reclamación antes de recibir el servicio, reemplazo o reembolso en virtud de este Plan. Para encontrar un Centro de reparación Liberty Mobile, visite asurion.com/liberty o llame al Centro de atención al cliente al 1-877- 868-8772. Es posible que los centros de reparación y los técnicos a distancia no estén disponibles en Su área y que el Plan no pueda utilizarlos.

Usted debe presentar Su reclamación dentro de los 60 días posteriores a una Falla operativa. Si Usted no presenta Su reclamación dentro de los 60 días, podremos negarle Su cobertura.

En caso de que organicemos la reparación de Su Equipo cubierto, es posible que deba enviar por correo o entregar Su Equipo cubierto para su reparación, siguiendo Nuestras instrucciones. Si hacemos arreglos para el reemplazo de Su Equipo cubierto, le entregaremos el Equipo de reemplazo por correo dentro de los dos días hábiles, en la mayoría de los casos, o es posible que le solicitemos que recoja el Equipo de reemplazo en una tienda minorista en Su área. También podrán pedirle que presente una identificación con foto Estatal o Federal como condición para recibir el servicio, reemplazo o reembolso en virtud de este Plan.

Tarifa por servicio de reclamación. Para las reclamaciones cubiertas, se paga una tarifa por servicio de reclamación no reembolsable y cualquier impuesto aplicable en el momento de la reclamación, según se establece en el cronograma que aparece a continuación:

TARIFAS DE SERVICIO – DISPOSITIVOS CONECTADOS				
Categoría de dispositivo	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4
Reemplazo	\$25	\$100	\$225	\$275
Categoría de dispositivo	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4
Reparación del dispositivo conectado	\$29	\$29	\$29	\$29
Reemplazo de batería	\$0	\$0	\$0	\$0

TARIFAS DE SERVICIO: DISPOSITIVOS NO CONECTADOS (tabletas con Wifi)	
Reemplazo del dispositivo	\$199
Reparación del dispositivo	\$89

Devolución del Equipo reemplazado/Cargo por no devolución. Nos tiene que devolver el Equipo cubierto aprobado para el reemplazo. Se le pedirá que devuelva el Equipo cubierto defectuoso a Liberty Mobile, a un Proveedor de servicios autorizado o podremos exigirle que nos devuelva el Equipo cubierto, a Nuestro cargo, en un plazo de treinta (30) días en el correo de devolución que proporcionemos. Debe devolver el Equipo cubierto siguiendo nuestras indicaciones, lo que incluye el desbloqueo del Equipo cubierto, o pagar el cargo por Equipo no devuelto correspondiente al modelo del Equipo cubierto que Nosotros reemplazamos. PARA EVITAR ESTE CARGO, SIMPLEMENTE DEVUELVA EL EQUIPO CUBIERTO, TAL COMO SE INDICA.

TRANSFERIBILIDAD: Los equipos que posee o arrienda otra persona que no sea Usted no pueden convertirse en Equipo cubierto. Cualquier abuso del Plan por parte de Usted, incluyendo a título enunciativo, pero no limitativo, el intento de obtener el reemplazo de un equipo que no le pertenece, puede dar lugar a la rescisión del Plan con previo aviso.

RENOVACIÓN: Podemos optar por no renovar el Plan previa notificación por escrito a Usted con 30 días de anticipación.

Cancelación. Este Plan se brinda mes a mes y puede ser cancelado por Usted en cualquier momento y por cualquier motivo enviando una notificación a Liberty Mobile. Puede cancelar este Plan en cualquier momento y por cualquier motivo comunicándose con Nosotros al 1-877-868-8772 o escribiendo al Administrador a la siguiente dirección: Asurion Customer Care Center, P.O. Box 110656, Nashville, TN 37222. En caso de que Usted cancele este Plan dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que recibe este Plan, Usted recibirá un reembolso completo de cualquier pago que haya realizado en virtud de este Plan, incluidos impuestos sobre las ventas, menos el costo de cualquier reclamación que se hubiese pagado o de las reparaciones que se hubiesen realizado. En caso de que Usted cancelase este Plan después de treinta (30) días desde la recepción de este Plan, recibirá un reembolso equivalente al cien por ciento (100 %) de la parte prorrateada no devengada del precio pagado por el Plan, menos el costo de cualquier gasto pagado por reclamos o de las reparaciones que se hubiesen realizado. Este Plan podrá ser cancelado por Usted o por Nosotros en cualquier momento y por cualquier motivo. En caso de que cancelemos este Plan, le notificaremos a Usted por escrito con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de vigencia de la cancelación. Dicha notificación indicará la fecha de vigencia y los motivos de la cancelación. Si cancelamos este Plan, le reembolsaremos el 100 % del monto prorrateado de la parte no devengada del precio del Plan pagado, si lo hubiera, en función del tiempo transcurrido. Para los residentes de Alabama, Arkansas, California, Colorado, Distrito de Columbia, Hawái,

Maine, Maryland, Massachusetts, Minnesota, Missouri, Nevada, Nueva Jersey, Nuevo México, Nueva York, Carolina del Sur, Texas, Washington, Wisconsin y Wyoming, y cualquier otra jurisdicción, según lo exija la ley, cualquier reembolso adeudado y no pagado o acreditado dentro de los treinta (30) días de cancelación incluirá una penalización del diez por ciento (10 %) por mes. Si Usted no realiza algún pago por este Plan o por algún cargo establecido en este Plan, la cobertura cesará en la fecha de vencimiento del pago. Toda rescisión, cancelación, suspensión, interrupción o discontinuidad de Su servicio para el producto móvil con Liberty Mobile, o cualquier función de Liberty Mobile, inclusive Smart Protect Mobile para 4 que Usted compre en combinación con este Plan, por cualquier motivo, constituye la cancelación del Programa de Su parte, sujeto a los términos y condiciones de este Plan.

Seguro. Este Plan no es una póliza de seguro, pero nuestras obligaciones en virtud de este Plan están aseguradas por una póliza de seguro emitida por Continental Casualty Company, 151 N. Franklin St., Chicago, IL 60606. Si Usted ha presentado una reclamación en virtud de este Plan y Nosotros no pagamos, no prestamos servicios o no le brindamos un reembolso que le adeudamos dentro de los sesenta (60) días, o en caso de que lleguemos a una situación de insolvencia o que, de otro modo, tengamos dificultades financieras, Usted podrá comunicarse con Continental Casualty Company directamente llamando al 1-800-831-4262 para informar de su reclamación.

Limitación de la responsabilidad. En caso de un error, omisión o falla de Asurion o Liberty Mobile con respecto al Plan o los servicios prestados por Asurion o Liberty Mobile en virtud del presente, LA RESPONSABILIDAD DE Asurion y Liberty Mobile SE LIMITA A LOS CARGOS REALMENTE PAGADOS POR USTED POR EL PLAN (PERO NO MÁS DE LOS ÚLTIMOS VEINTICUATRO (24) CARGOS MENSUALES QUE USTED PAGÓ POR EL PLAN). ESTE ES SU ÚNICO RECURSO ANTE CUALQUIER ERROR, OMISIÓN O FALLA EN EL DESEMPEÑO DE Asurion O Liberty Mobile. ADEMÁS, EN NINGÚN CASO Asurion O Liberty Mobile SERÁN RESPONSABLES POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS INDIRECTOS, INCIDENTALES, EMERGENTES, ESPECIALES, EJEMPLARES O PUNITIVOS (INCLUSO CUANDO ASURION O LIBERTY MOBILE HAYAN SIDO ADVERTIDAS O HAYAN PREVISTO LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS Y PERJUICIOS), DERIVADOS DEL PLAN O DEL DESEMPEÑO DE Asurion O LIBERTY MOBILE EN VIRTUD DEL PLAN, O EN VIRTUD DE CUALQUIER DISPOSICIÓN DE ESTE PLAN, POR EJEMPLO, AUNQUE SOLAMENTE COMO EJEMPLO, PÉRDIDA DE INGRESOS O GANANCIAS ANTICIPADAS O PÉRDIDA DEL NEGOCIO. EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN ESTE PLAN, RENUNCIAMOS ESPECÍFICAMENTE A CADA UNA Y TODA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, RESPECTO DEL PLAN Y LOS SERVICIOS QUE Asurion Y Liberty Mobile PRESTARÁN EN VIRTUD DEL PRESENTE, LO QUE INCLUYE CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE TÍTULO, COMERCIABILIDAD O ADECUACIÓN PARA UN FIN PARTICULAR Y LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS QUE SURJAN EN EL DEVENIR DE LAS NEGOCIACIONES O EL DESEMPEÑO.

Fuerza mayor. No tenemos responsabilidad alguna por retrasos o fallas debido a hechos fortuitos, incendio, inundación, explosión, guerra, huelga, embargo, actos del gobierno, autoridad militar o los elementos u otras causas fuera de Nuestro control y, en tal caso, podemos cancelar este Plan inmediatamente.

Renuncia. Ninguna renuncia total o parcial a algún término o condición de este Plan se interpretará como una renuncia continua a dicho término o condición ni como una renuncia total o parcial a cualquier otro término o condición. Podemos reducir o renunciar a la tarifa de servicio de reclamación por el Equipo cubierto. Publicaremos el cronograma de tarifas del servicio de reclamación actual en asurion.com/liberty, o Usted puede solicitar la tarifa actual en cualquier tienda de Liberty Mobile llamando al 1-877-868-8772.

Acuerdo de arbitraje. Lea atentamente esta cláusula. Afecta Sus derechos.

A los efectos de este acuerdo de arbitraje o tribunal de reclamaciones menores (denominado en lo sucesivo el "A.A.") únicamente, las referencias a "nosotros" y "nos" también se extienden a (1) las empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, agentes, empleados, sucesores y cesionarios respectivos del Acreedor y al administrador de este Plan (conforme se ha definido antes); y (2) al distribuidor (conforme se ha definido antes) y a las subsidiarias de su total propiedad, agentes, empleados, sucesores y cesionarios. La mayoría de Sus inquietudes sobre este Plan se pueden abordar simplemente comunicándose con nosotros al 1-877-868-8772. En caso de que no podamos resolver alguna disputa con **Usted, USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RESOLVER ESAS DISPUTAS MEDIANTE ARBITRAJE VINCULANTE O EN UN TRIBUNAL PARA CASOS DE MENOR CUANTÍA EN LUGAR DE HACERLO ANTE LOS TRIBUNALES CON JURISDICCIÓN GENERAL. USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RENUNCIAR AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO Y RENUNCIAR AL DERECHO A PARTICIPAR EN DEMANDAS COLECTIVAS, U OTROS PROCESOS REPRESENTATIVOS.**

1. ESTE Acuerdo de arbitraje:

- seguirá vigente tras la rescisión de este Plan;
- está regido por la Ley Federal de Arbitraje;
- cubre cualquier controversia que Usted tuviese con nosotros en lo que respecta o concierne a este Plan, directa o indirectamente;
- no le impide presentar un proceso individual contra nosotros en un tribunal de reclamaciones menores en lugar de entablar un arbitraje;
- no le impide informar a cualquier agencia gubernamental de Su disputa. Es posible que puedan solicitar un recurso en Su nombre.

2. PROCESO DE ARBITRAJE:

- Cómo iniciar el arbitraje.
 - Envíe una Notificación de reclamación por escrito por correo certificado a Legal Department, P.O. Box 110656, Nashville, TN 37222.
 - Describa la disputa y la reparación pretendida en la Notificación.

- Si no resolvemos la controversia en un plazo de 30 días de recibir la Notificación, puede iniciar un arbitraje ante la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association, "AAA"). Puede comunicarse con la AAA y obtener una copia gratuita de sus normas y formularios en www.adr.org o llamando al 1-800-778-7879.
- b. El arbitraje será realizado por la AAA siguiendo las Normas de Arbitraje del Consumidor (las "Normas"). Un tribunal puede decidir la aplicabilidad de este A. A. El árbitro decidirá todos los demás asuntos. El árbitro está obligado a acatar este Acuerdo de arbitraje.
- c. A menos que Usted y nosotros acordemos un lugar diferente, cualquier audiencia se llevará a cabo en el condado o la parroquia de Su dirección postal.

3. HONORARIOS:

- a. En la mayoría de los casos pagaremos todos los cargos de registro, administración y árbitros. Si el árbitro determina que Su disputa fue presentada para acosar o es frívola, las Normas rigen el pago de los honorarios.
- b. Le reembolsaremos una tarifa de presentación pagada a la AAA. Si no puede pagar un cargo de registro, nosotros lo pagaremos si Usted nos envía una solicitud por escrito.

4. DECISIÓN DE ARBITRAJE:

- a. Usted y nosotros convenimos no divulgar ninguna oferta de conciliación al árbitro antes de que el árbitro emitiera una decisión.
- b. Si el árbitro se pronuncia a su favor, y la compensación por daños y perjuicios otorgada es superior a la última conciliación que hayamos ofrecido, haremos lo siguiente.
 - Le pagaremos el importe mayor entre los daños y perjuicios o \$7,500.
 - También le pagaremos los honorarios razonables de Su abogado y los gastos de arbitraje. No puede recuperar laudos duplicados de honorarios y gastos.
- c. Renunciamos a cualquier derecho que podamos tener de recuperar los honorarios y gastos de abogados en caso de que Usted gane el arbitraje.
- d. Si solicita una reparación declaratoria o una medida cautelar, solo puede ser otorgada en la medida en que fuese necesario para darle una reparación.

USTED Y NOSOTROS CONVENIMOS QUE CADA PARTE PUEDE PRESENTAR RECLAMOS CONTRA LA OTRA SOLO A TÍTULO INDIVIDUAL Y NO EN UNA PRESUNTA DEMANDA COLECTIVA, ARBITRAJE COLECTIVO O PROCESO REPRESENTATIVO.

A menos que usted y nosotros conviniéramos lo contrario, el árbitro no puede consolidar su controversia con la controversia de cualquier otra persona y no puede presidir ningún tipo de proceso representativo. Si se considera que esta disposición específica es inexigible, entonces la totalidad de este A.A. es nulo y sin efecto.

Disposiciones específicas del Estado:

En Alabama: Se modifica la disposición Cancelación al reemplazar todas las referencias a "el precio total del Plan" con "todos los cargos mensuales del Plan."

En Arizona: Si su aviso de cancelación por escrito se recibe antes de la expiración del plazo, no deduciremos el costo de toda reclamación que haya sido pagada o de las reparaciones que se hayan realizado de su reembolso. La exclusión de condición preexistente no se aplica a las condiciones que ocurren antes de la venta del producto de consumo por parte del distribuidor, sus cesionarios, subcontratistas y/o representantes, ni a ninguna condición que el Acreedor o distribuidor conocían o razonablemente debían haber sabido. Se elimina la cuarta oración de la disposición Cancelación y se la reemplaza con la siguiente: "En caso de que Usted cancela este Plan después de transcurridos treinta (30) días desde la fecha de recepción de este Plan, Usted recibirá un reembolso equivalente al ciento por ciento (100 %) de la parte prorrateada no devengada del precio pagado por el Plan". El Acuerdo de arbitraje de este Plan no le impide que Usted se comunice con la División de Protección al Consumidor del Departamento de Seguros e Instituciones Financieras de Arizona. Las obligaciones de Asurion en virtud de este Plan están respaldadas por plena fe y crédito de Asurion. Se reemplaza la subsección 5> de la disposición **Qué no está cubierto** de este Plan por lo siguiente: **"5 > Modificaciones, alteraciones o reparaciones no autorizadas, incluido el uso de piezas de terceros no provistas o certificadas por el fabricante mientras sean de Su propiedad."**

En California: Para todos los productos que no sean electrodomésticos y productos electrónicos para el hogar, la sección de Cancelación se modifica de la siguiente manera: Si Usted cancela el Plan: (a) en un plazo de sesenta (60) días posteriores a la recepción de este Plan, recibirá un reembolso completo del precio pagado por el Plan, incluido el impuesto a las ventas, menos el costo de cualquier gasto pagado por reclamos o de las reparaciones que se hubiesen realizado o (b) después de sesenta (60) días, recibirá un reembolso prorrateado, menos el costo de cualquier gasto hecho por reclamaciones o de las reparaciones que se hubiesen realizado. Solo podemos cancelar este Plan antes de que finalice el plazo acordado del Plan por falta de pago de la tarifa del Plan, fraude o incumplimiento sustancial de Su parte hacia Nosotros, o que el Plan sea interrumpido por Nosotros o Liberty Mobile.

La facturación por plazo o mensual para este Plan comienza en la fecha en que Usted se inscriba, y seguirá renovándose mensualmente a menos que sea cancelado. Usted puede cancelar este Plan en cualquier momento y por cualquier motivo comunicándose con Nosotros a departmentc@asurion.com y/o llamando al 1-877-868-8772, o escribiendo al Administrador a P.O. Box 110656, Nashville, TN 37222. Este Plan es ofrecido en forma mensual. Liberty Mobile puede ofrecer otros programas y beneficios de contrato de servicios que Liberty Mobile

puede brindarle. Obtuvimos Su consentimiento afirmativo para el plazo mensual continuo de este Plan cuando se inscribió en el Plan.

En California, el número de formulario para utilizar en este Plan es el siguiente:

577 (09/21)
v.LIBSPM4

En Connecticut: En caso de una disputa con Nosotros o con el Administrador que no pueda resolverse, Usted puede comunicarse con el Departamento de Seguros del Estado de Connecticut a State of Connecticut, Insurance Department, P.O. Box 816, Hartford, CT 06142-0816, Attn: Consumer Affairs. La queja debe incluir una descripción de la disputa, el precio de compra del Equipo cubierto, el costo de reparación del Equipo cubierto y una copia de este Plan.

En Florida: La tarifa cobrada por este Plan no está sujeta a la regulación de la Oficina de Regulación de Seguros de Florida.

En Georgia: Solo podremos cancelar este Plan antes de la finalización de su plazo por motivos de fraude, tergiversación sustancial o falta de pago. La cancelación se hará por escrito y con fecha treinta (30) días antes de la fecha de entrada en vigencia de la cancelación. Si se rescinde este Plan antes de la expiración del plazo de vigencia, Nosotros no deduciremos el costo de ninguna reclamación que haya sido pagada o de las reparaciones que se hayan realizado de Su reembolso. Como se indica en el Acuerdo de arbitraje de este Plan, cualquiera de las partes puede interponer una acción individual en un tribunal para casos de menor cuantía. La disposición del Acuerdo de arbitraje no le impide a Usted plantear problemas a las agencias o entidades federales, estatales o locales con respecto a su controversia. Es posible que estas agencias o entidades puedan solicitar una indemnización en Su nombre. Usted y Nosotros acordamos renunciar al derecho a un juicio por jurado y a participar en demandas colectivas y arbitrajes colectivos. Nada de lo contenido en la disposición de Acuerdo de arbitraje afectará Su derecho a presentar una reclamación directa en virtud de los términos de este Plan contra Continental Casualty Company, de acuerdo con O.C.G.A., sección 33-7-6. Se reemplaza la subsección 1> de la disposición **Qué no está cubierto** de este Plan por lo siguiente: **"daños y perjuicios incidentales y emergentes, únicamente en la medida en que dichos daños y perjuicios sean de Su conocimiento o deberían haber sido de Su conocimiento."** La subsección 4> del primer párrafo de la disposición **Qué no está cubierto** en este Plan se reemplaza por lo siguiente: **"Fallas operativas preexistentes conocidas por Usted del Equipo cubierto que ocurran antes del momento en que se lo estableció como Equipo cubierto"**.

En Nevada: Si se cancela este Plan, no deduciremos el costo de ninguna reclamación que se hubiese pagado o de las reparaciones que se hubiesen realizado de su reembolso. Si este Plan ha estado vigente durante un período de setenta (70) días, Nosotros no podemos cancelar antes del vencimiento del plazo mensual del Plan, a menos que: 1) Usted se involucra en un fraude

o una tergiversación sustancial al obtener este Plan o al presentar una reclamación de servicio en virtud de este Plan; 2) Usted comete algún acto, omisión o violación de cualquiera de los términos de este Plan después de su fecha de entrada en vigencia que aumenta sustancial y considerablemente el servicio requerido en virtud de este Plan; o 3) cualquier cambio sustancial en la naturaleza o el alcance del servicio o la reparación requeridos, incluido el servicio o la reparación no autorizados, que se produzca después de la fecha de entrada en vigencia de este Plan y haga que el servicio o la reparación requeridos aumenten sustancial y considerablemente más allá de lo que se contempló en el momento en que se compró o se renovó por última vez este Plan. Su derecho a anular este Plan durante los primeros treinta (30) días posteriores a la fecha en que lo recibe no es transferible y se aplica únicamente al comprador del Plan original. En caso de un hecho de Fuerza mayor, no cancelaremos este Plan. Sin embargo, no tenemos ninguna responsabilidad de brindar cobertura para determinadas fallas o demoras que surjan por hechos de Fuerza mayor. En caso de un evento de Fuerza mayor, este Plan continuará brindando cualquier cobertura aplicable que no esté relacionada con el hecho de Fuerza mayor, a menos que dicha cobertura sea excluida de otro modo en virtud de las disposiciones de este Plan. Se reemplaza la subsección 5> de la disposición **Qué no está cubierto** de este Plan por lo siguiente: **"SI SE MODIFICA O ALTERA EL PRODUCTO SIN NUESTRA AUTORIZACIÓN, SOLO BRINDAREMOS LA COBERTURA APLICABLE QUE NO ESTÉ RELACIONADA CON LA MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN NO AUTORIZADA O CUALQUIER TIPO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SURJAN DE ELLO, A MENOS QUE DICHA COBERTURA ESTÉ, DE OTRO MODO, EXCLUIDA POR ESTE PLAN."** Comuníquese con nosotros al 1-877-868-8772 si tiene alguna pregunta, inquietud o queja acerca de este Plan. En caso de que no estuviese satisfecho con este Plan, las quejas o preguntas sobre este Plan pueden dirigirse al Departamento de Seguros de Nevada, teléfono (888) 872-3234.

En New Hampshire: Comuníquese con Nosotros al 1-877-868-8772 si tiene alguna pregunta, inquietud o queja sobre este Plan. En caso de que no esté satisfecho con este Plan, puede comunicarse con el Departamento de Seguros del Estado de New Hampshire a State of New Hampshire Insurance Department, 21 South Fruit Street, Suite 14, Concord, NH 03301, número de teléfono: 1-603-271-2261. La disposición del Acuerdo de arbitraje del Plan está sujeta a la RSA 542.

En New Jersey: El Programa es un contrato de servicios y es separado y distinto de cualquier garantía de producto o servicio que pueda ser proporcionada por el fabricante, importador o vendedor, y no extiende el plazo de cualquier garantía de producto o servicio original que el fabricante, importador o vendedor pueda haber ofrecido.

En Nuevo México: Si este Contrato ha estado vigente durante un período de setenta (70) días, Nosotros no podemos cancelar antes del vencimiento del plazo mensual del Plan, a menos que: 1> Usted no pague algún monto adeudado; 2> Usted es condenado por un delito que da lugar a un aumento en el servicio requerido en virtud del Plan; 3> Usted se involucra

en un fraude o una tergiversación material al obtener este Plan; **4>** Usted comete algún acto, omisión o violación de alguno de los términos de este Plan después de la fecha de vigencia de este Plan que aumenta sustancial y materialmente el servicio requerido en virtud de este Plan; o **5>** se produce algún cambio sustancial en la naturaleza o el alcance del servicio o la reparación requeridos después de la fecha de vigencia de este Plan y hace que el servicio o la reparación requeridos aumenten sustancial y materialmente más allá de lo que se contempla en el momento en que compró este Plan.

En Nueva York: Si Su Equipo cubierto experimenta una falla operativa, mecánica, eléctrica o estructural debido a defectos en los materiales y/o la mano de obra como resultado del uso y desgaste normales durante el período de garantía del fabricante, la configuración del dispositivo de reemplazo que reciba puede estar disponible en un Proveedor de servicio técnico autorizado llamando al 1-877-868-8772.

En Carolina del Norte: Usted entiende que la compra de este Plan no es necesaria para comprar u obtener financiamiento para el Equipo cubierto. Es posible que no renovemos, pero no podremos cancelar este Plan antes de la expiración del plazo de vigencia mensual excepto por Su falta de pago o por la violación de cualquiera de los términos y condiciones de este Plan.

En Oklahoma: La cobertura otorgada en virtud de este Plan no está garantizada por la Asociación de Garantía de Seguros de Oklahoma. Las leyes de garantía de servicio de Oklahoma no se aplican a las referencias de uso comercial en este Plan. Número de licencia de Oklahoma: 44198043.

En Oregón: la disposición del Acuerdo de arbitraje de este Plan se reemplaza por lo siguiente: "A los efectos de este Acuerdo de arbitraje, las referencias a "Nosotros" y "Nuestro" también se extienden exclusivamente a Asurion y sus respectivas matrices, subsidiarias, afiliadas, aseguradoras del Plan de servicios, agentes, empleados, sucesores y cesionarios del Acreedor y el administrador del Plan, conforme se definió con anterioridad, y al distribuidor y las subsidiarias de su total propiedad, filiales, agentes, empleados, sucesores y cesionarios. La mayoría de sus inquietudes con respecto al Plan pueden resolverse simplemente comunicándose con nosotros al 1-877-868-8772. En caso de que no podamos resolver alguna disputa, Usted y Nosotros podremos, en un acuerdo por separado, dar nuestro consentimiento para el arbitraje. USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE CADA PARTE PUEDE PRESENTAR RECLAMACIONES CONTRA LA OTRA ÚNICAMENTE A TÍTULO INDIVIDUAL Y NO COMO REPRESENTANTE DE UN GRUPO O MIEMBRO DE UN GRUPO EN CUALQUIER PRESUNTA DEMANDA COLECTIVA, ARBITRAJE COLECTIVO U OTRO PROCESO SIMILAR. Cualquier proceso de arbitraje se llevará a cabo en el estado de Oregón".

En Puerto Rico: Nombre del comprador: _____
Número de teléfono móvil/Número de Plan □□□ - □□□ - □□□□

Con respecto a los Planes comprados en Puerto Rico, se aplican los

siguientes cambios: **1>** Se elimina la disposición de Renuncia de este Plan y no se aplica. **2>** Se modifica la disposición Definición para añadir la siguiente definición: "**Desastres naturales e inclemencias meteorológicas**" son eventos destructivos o accidentes causados por fuerzas de la naturaleza, que son irresistibles y no pueden evitarse, como tormentas, tornados, terremotos, inundaciones, huracanes y maremotos, entre otros. **3>** Se modifica la disposición Devolución del Equipo reemplazado/Cargo por no devolución para establecer que el cargo por no devolución del equipo no superará el precio de venta mínimo en ese momento actual publicado por LIBERTY MOBILE para el equipo de reemplazo. **4>** La disposición Limitación de la responsabilidad se elimina en su totalidad y se la reemplaza por lo siguiente: **Limitación de la responsabilidad.** En caso de error, omisión o falla de LIBERTY MOBILE o Asurion con respecto al Plan o los servicios prestados por LIBERTY MOBILE o Asurion en virtud del presente, LA RESPONSABILIDAD DE LIBERTY MOBILE y Asurion SE LIMITARÁ A LOS CARGOS REALMENTE PAGADOS POR USTED POR EL Plan (PERO NO MÁS DE LOS ÚLTIMOS VEINTICUATRO (24) CARGOS MENSUALES QUE USTED PAGÓ POR EL Plan). ESTE ES SU ÚNICO RECURSO ANTE CUALQUIER ERROR, OMISIÓN O FALLA EN EL DESEMPEÑO DE Asurion O LIBERTY MOBILE. EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN ESTE PLAN, LIBERTY MOBILE y Asurion RENUNCIAN ESPECÍFICAMENTE A CADA UNA Y TODA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, RESPECTO DEL PLAN Y LOS SERVICIOS QUE LIBERTY MOBILE o Asurion PRESTARÁN EN VIRTUD DEL PRESENTE, LO QUE INCLUYE CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE TÍTULO, COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN FIN PARTICULAR Y LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS QUE SURJAN EN EL DEVENIR DE LAS NEGOCIACIONES O EL DESEMPEÑO. **ESTA DISPOSICIÓN NO LIMITA NUESTRA OBLIGACIÓN DE BRINDARLE SU EQUIPO DE REEMPLAZO EN EL CASO DE UNA PÉRDIDA CUBIERTA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN QUÉ ESTA CUBIERTO DE ESTE PLAN.** **5>** Se modifican las disposiciones Para obtener el Servicio y Cancelación para llamar al Servicio de atención al cliente de Asurion Warranty Protection Services of Puerto Rico, Inc. al 1-877-868-8772. **6>** Se modifica la disposición Cargos por servicio de reclamación de este Plan eliminando todas las referencias a "cargos por servicios de reclamación" y sustituyéndola por la palabra "deducible". **7>** Se elimina la última oración de la disposición Cargo por reclamaciones no cubiertas y se la reemplaza con lo siguiente: Si Usted devuelve el Equipo de reemplazo según lo requerido por este Plan, le devolveremos Su Equipo cubierto original y no se incluirá un cargo de envío y reposición (\$0.00) en Su Factura. **8>** Si Usted se ha inscrito en la cobertura de este Plan, Nosotros garantizamos que el Equipo cubierto está incluido en la lista de dispositivos elegibles. **9>** Se elimina la quinta oración de la disposición del Acuerdo y se la reemplaza con la siguiente: Los cambios se consideran aceptados por Usted después de al menos sesenta (60) días a partir de la fecha en que enviamos la notificación. **10>** Se elimina la primera oración de la disposición Período del Plan y se la reemplaza con la siguiente: Su cobertura comienza en la fecha de inscripción en el Plan y se renueva cada mes hasta que Usted o Nosotros la rescindamos. **11>** Se elimina la quinta oración de

la disposición del Acuerdo y se la reemplaza con la siguiente: En el improbable caso de que no podamos resolver alguna disputa, incluidas las reclamaciones en virtud de este Plan, que Usted o Nosotros podamos tener, **USTED Y NOSOTROS PODREMOS CONVENIR DE MUTUO ACUERDO POR ESCRITO RESOLVER DICHAS DISPUTAS POR ARBITRAJE VINCULANTE O ANTE UN TRIBUNAL PARA CASOS DE MENOR CUANTÍA, EN LUGAR DE HACERLO A TRAVÉS DE TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL.**

En Carolina del Sur: Comuníquese con Nosotros al 1-877-868-8772 si tiene alguna pregunta, inquietud o queja sobre este Plan. En caso de que Usted no esté satisfecho con este Plan, podrá dirigir las quejas o preguntas sobre este Plan al Departamento de Seguros de Carolina del Sur, por escrito a South Carolina Department of Insurance, Capitol Center, 1201 Main Street, Ste. 1000. Columbia, SC 29201 o 1-800-768-3467.

En Texas: Si Usted compró este Plan en Texas, las quejas no resueltas que nos conciernen o las preguntas relacionadas con Nuestro registro pueden dirigirse al Departamento de Licencias y Reglamentaciones de Texas a Texas Department of Licensing and Regulation, P.O. Box 12157, Austin, TX 78711, al número de teléfono (512) 463-6599 o (800) 803-9202. Puede solicitar el reembolso directamente a la aseguradora si el reembolso o crédito no se pagasen antes del cuadragésimo sexto (46.^o) día después de la fecha en que el Plan se nos devolviese. Número de licencia de Texas: 344.

En Utah: AVISO. Este Plan está sujeto a una regulación limitada por parte del Departamento de Seguros de Utah. Para presentar una queja, comuníquese con el Departamento de Seguros de Utah. La cobertura otorgada en virtud de este Plan no está garantizada por la Asociación de Garantía de Seguros de Propiedad y Siniestros de Utah. Se elimina la tercera oración de la sección Cancelación y se la reemplaza por lo siguiente: "Este Plan podrá ser cancelado por nosotros o por el administrador antes de la expiración del plazo por: (i) una tergiversación sustancial o infracciones sustanciales de cualquier deber, condición o garantía contractual, notificándole a usted por escrito al menos treinta (30) días antes de la fecha en la que la cancelación se hace efectiva; o (ii) la falta de pago de la prima, notificándole a usted por escrito al menos diez (10) días antes de la fecha en la que se hace efectiva la cancelación. Dichas notificaciones de cancelación deberán indicar la fecha de vigencia y el motivo de la cancelación. Se agrega el siguiente texto a la sección de Para obtener servicio: "La falta de notificación en el plazo prescrito no invalidará la reclamación si puede demostrar que la notificación no fue razonablemente posible."

En Virginia: Comuníquese con nosotros al 1-877-868-8772 si tiene alguna pregunta, inquietud o queja sobre este Plan. En caso de que no reciba satisfacción en virtud de este Plan dentro de los 60 días posteriores a su solicitud, puede comunicarse con el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Virginia, Oficina de Programas de Caridad y Regulatorios para presentar una demanda.

En Washington: Si no actuamos en relación con Su reclamación, Usted puede comunicarse con Continental Casualty Company directamente al 1-800-831-4262. Usted no está obligado a esperar 60 días antes de presentar una reclamación directamente a Continental Casualty Company.

En Wisconsin: ESTE PLAN ESTÁ SUJETO A LA REGLAMENTACIÓN LIMITADA DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS. Solamente podemos cancelar este Plan antes del final del plazo del Plan acordado por falta de pago de la Tarifa del Plan, una tergiversación sustancial que Usted nos haga, o un incumplimiento sustancial de Sus deberes en relación con el Equipo cubierto o su uso. Si Usted cancela este contrato debido a una pérdida total del Equipo cubierto que no está cubierto por este contrato, no deduciremos una tarifa administrativa de su reembolso. Se elimina la octava oración de la sección **CANCELACIÓN** y se la reemplaza por lo siguiente: "Si Usted no paga alguna tarifa mensual adeudada en virtud de este Plan, se cancelará este Plan enviándole una notificación con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de entrada en vigencia de la cancelación. Se modifican las oraciones quinta y sexta del primer párrafo de la disposición del Acuerdo de arbitraje de este Plan de la siguiente manera: **1> PARA RESOLVER DISPUTAS, USTED PUEDE ELEGIR EL ARBITRAJE VINCULANTE, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE ARBITRAJE DE ESTE PLAN O UN TRIBUNAL DE RECLAMOS DE MENOR CUANTÍA. AL ACEPTAR ESTE PLAN, USTED Y NOSOTROS RENUNCIAMOS AL DERECHO A QUE LAS DISPUTAS SE RESUELVAN EN TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL, AL DERECHO AL JUICIO POR JURADO Y A PARTICIPAR EN ARBITRAJES COLECTIVOS Y DEMANDAS COLECTIVAS** y **2>** se elimina la oración "Se rige por la Ley Federal de Arbitraje". en la primera oración del subpárrafo (b) de la disposición de Acuerdo de arbitraje de este contrato.

En Wyoming: No se requiere la notificación previa si el motivo de la cancelación es la falta de pago de la tarifa del Plan, una tergiversación sustancial de su parte hacia nosotros o hacia LIBERTY MOBILE o un incumplimiento sustancial de deberes de su parte en relación con el servicio de LIBERTY MOBILE o su uso. La disposición de Acuerdo de arbitraje de este Plan se reemplaza por lo siguiente: "En caso de existir disputas entre Usted y Nosotros que no se resuelvan por negociaciones, Usted y Nosotros podemos dar nuestro consentimiento voluntariamente al arbitraje en un acuerdo escrito por separado. Cualquier proceso de arbitraje se llevará a cabo en el estado de Wyoming". A los efectos de este Acuerdo de arbitraje, las referencias a "Nosotros" y "Nuestro" se extienden exclusivamente a Asurion y sus respectivas empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, aseguradoras del Plan de servicios, agentes, empleados, sucesores y cesionarios, y al distribuidor y las subsidiarias de su total propiedad, filiales, agentes, empleados, sucesores y cesionarios al que compró este Plan.

Condiciones del servicio de soporte de Tech Assist by Asurion Y Acuerdo de licencia de usuario final

Este Acuerdo de términos del servicio y Acuerdo de licencia de usuario final para todas las Aplicaciones de Tech Assist by Asurion (las "Aplicaciones") y el soporte técnico incluido en el soporte de Tech Assist by Asurion (los "Servicios") (colectivamente, el "Acuerdo") rigen su uso de las Aplicaciones y los Servicios.

LEA ATENTAMENTE TODO ESTE ACUERDO ANTES DE COMENZAR A USAR LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES. ESTE ACUERDO ES UN CONTRATO LEGALMENTE VINCULANTE ENTRE USTED Y ASURION. AL USAR LOS SERVICIOS O DESCARGAR O USAR LAS APLICACIONES, USTED ACEPTA ESTAR OBLIGADO POR LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO.

EL PRESENTE ACUERDO LIMITA LA RESPONSABILIDAD DE ASURION FRENTE USTED Y CONTIENE UNA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE OBLIGATORIO, QUE EXIGE QUE TODA DISPUTA QUE SE ORIGINE DEL USO DE LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES DEBERÁ SER RESUELTA EXCLUSIVAMENTE POR UN ÁRBITRO, Y EL PRESENTE ACUERDO CONTIENE TAMBIÉN UNA RENUNCIA AL JUICIO POR JURADO O AL PROCESO DE DEMANDA COLECTIVA. SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO CON ALGUNO DE LAS CONDICIONES DE ESTE ACUERDO, NO PODRÁ USAR LOS SERVICIOS NI DESCARGAR O USAR LAS APLICACIONES.

EL SOPORTE DE TECH ASSIST BY ASURION LE PERMITE ACCEDER A SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA SU DISPOSITIVO, QUE PUEDEN ESTAR SUJETOS A TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES. LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE TECH ASSIST BY ASURION Y ASURION ESTABLECE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DEL SOPORTE. COMUNÍQUESE CON NOSOTROS A TERMSOFUSE@ASURION.COM PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES, O SI TIENE ALGUNA PREGUNTA EN RELACIÓN CON ESTE ACUERDO.

Términos y condiciones aplicables a las Aplicaciones y los Servicios

- 1. DEFINICIONES.** En el presente Acuerdo: (a) los términos "Asurion" y "Nosotros", "Nuestro" y "Nos" hacen referencia a Asurion Mobile Applications, LLC con respecto a las Aplicaciones, y Asurion Protection Services, LLC con respecto a los Servicios, y sus respectivas empresas matrices, subsidiarias, sucursales, afiliadas, agentes, empleados, sucesores y cesionarios, y (b) los términos "Usted" y "Su" se refieren a una persona que utiliza los Servicios o descarga o usa las Aplicaciones y a cualquier persona o entidad representada por ese individuo; (c) el término "Dispositivo(s)" se refiere a los dispositivos que Nosotros hemos designado como elegibles para la cobertura del programa de soporte Tech Assist by Asurion, y a cualquier dispositivo adicional, según se actualice a criterio exclusivo de Asurion, y (d) los términos "Aplicaciones" y "Apps" se refieren a cada una y todas las aplicaciones desarrolladas

y provistas por Asurion y que Usted descargue como parte de Su plan Tech Assist by Asurion, lo que incluye la aplicación Tech Assist by Asurion y cualquier aplicación complementaria que esté disponible actualmente o en el futuro, y los sitios web y software provistos en relación con las Aplicaciones; para mayor claridad, los términos "Aplicaciones" o "Apps" no incluyen las aplicaciones desarrolladas o provistas por terceros.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE TECH ASSIST BY ASURION.

El soporte de Tech Assist by Asurion es un servicio de suscripción mensual para la prestación de Servicios y Aplicaciones de asistencia de conserjería personalizados para ayudar con la mayoría de las preguntas referidas a instrucción de "cómo" y funcionalidad relacionadas con dispositivos móviles y aplicaciones móviles. El soporte de Tech Assist by Asurion incluye asistencia en las siguientes categorías:

- A. Funcionalidades básicas:** como interoperabilidad de dispositivos móviles; transferencia de contactos; descarga y/o sincronización de archivos y música; almacenamiento, recuperación y gestión de archivos; envío y recepción de imágenes;
- B. Conectividad de correo electrónico/Internet:** como configuración de la conexión de datos GPRS/3G/4G, correo electrónico y mensajería en dispositivos móviles; bloqueo de correos no deseados/correos basura; navegación y conectividad a Internet/Wi-Fi;
- C. Incorporación de dispositivos:** como ofrecer configuración y optimización de dispositivos móviles y streaming a través de la programación de citas o una experiencia dirigida digitalmente.
- D. Entretenimiento/Personalización:** como soporte de sitios web de redes sociales; instalación y eliminación de aplicaciones, incluidas aplicaciones de redes sociales; activación y uso de GPS y Navegación; y soporte de entretenimiento y streaming (p. ej., configuración, aplicaciones, preferencias y ajustes);
- E. Asesor de streaming:** como presentación de recomendaciones a través de Tech Assist by Asurion para configurar y optimizar la experiencia de streaming de un cliente.
- F. Promesa de desempeño:** como la evaluación inicial y la evaluación de su dispositivo diseñado para optimizar la velocidad del dispositivo, la intensidad de la señal del dispositivo y el rendimiento de la batería.
- G. Soporte técnico:** como dificultades con problemas de visualización, problemas de software, problemas de tarjeta SIM, errores de configuración de correo electrónico y otros.

La **promesa de desempeño** incluye una serie de puntos de control proporcionados por Tech Assist by Asurion que le ayudarán a optimizar

y mantener el desempeño de su dispositivo con el tiempo. Estos puntos de control pueden incluir una evaluación inicial y una evaluación de su dispositivo, seguida de una serie de pasos simples destinados a optimizar la velocidad del dispositivo, la intensidad de la señal del dispositivo y el rendimiento de la batería. También puede recibir alertas proactivas que lo guiarán a través de un plan personalizado de mantenimiento recomendado basado en la antigüedad y el desempeño del dispositivo. Puede acceder a la Promesa de desempeño en cualquier momento desde la fecha de su inscripción inicial, según fuese necesario, en función del desempeño del dispositivo.

Asurion puede brindar Tech Assist by Asurion por los medios que determine, según su exclusivo criterio, y ello podría incluir (entre otros) llamadas, respuestas de voz interactivas, clics para llamar, mensajería, actividad web, digital, en la tienda o en persona. El soporte de Tech Assist by Asurion se brinda y está disponible a través del número de teléfono móvil inscrito en el soporte de Tech Assist by Asurion y su o sus Dispositivos elegibles asociados. Cuando solicite asistencia, usted debe proporcionar el número de teléfono móvil inscrito, incluido el código de área.

- 3. DISPOSITIVOS ELEGIBLES.** Para que se le pueda brindar el soporte de Tech Assist by Asurion, se requiere un dispositivo elegible (el "Dispositivo Elegible"). Para obtener una lista de Dispositivos elegibles, visite asurion.com/liberty.
- 4. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y CONTRASEÑAS.** La Política de privacidad de Asurion se encuentra disponible para su revisión en las Aplicaciones y en <https://www.asurion.com/privacy-policy/>, y allí se explican Nuestras políticas con respecto a la recopilación, el uso y la divulgación de la información que se relaciona o surge de Su uso de los Servicios o las Aplicaciones. Tenga a bien leer atentamente toda la Política de privacidad. Esta se incorpora por su referencia al presente Acuerdo y, al usar los Servicios o las Aplicaciones, Usted acepta que se recopile, use y divulgue Su información, según lo estipulado en dicha Política. Debido a que Asurion no puede garantizar la seguridad de Su información personal, Usted reconoce y acepta que se la proporciona a Asurion bajo Su propio riesgo. Si Usted sabe o sospecha que, como resultado de Su uso de los Servicios o las Aplicaciones, las contraseñas asociadas a Su Dispositivo o guardadas en él estuvieron a disposición de otra persona, o que otra persona accedió a ellas, debe cambiar o resetear de inmediato dichas contraseñas.
- 5. CARGOS.** Le facturaremos una cuota de suscripción mensual recurrente por el soporte de Tech Assist by Asurion por cada número de teléfono móvil inscrito. Los cargos se facturarán automáticamente a su cuenta móvil activa de Liberty Mobile y formarán parte de su factura de Liberty Mobile Mobility. Usted es responsable de pagar todos los cargos por los Servicios provistos en virtud de este Acuerdo, o que surjan de ellos, que incluyen tarifas de suscripción mensuales recurrentes y los impuestos

correspondientes, recargos y aranceles gubernamentales, según corresponda, ya sea que se determinen directamente sobre usted o sobre Liberty Mobile. Usted seguirá siendo responsable de pagar cada uno y todos los cargos y tarifas de Tech Assist by Asurion, aun cuando Liberty Mobile no resuelva su problema por los motivos descritos en la Sección 2: Descripción de los servicios de soporte de Tech Assist by Asurion de este Acuerdo. El pago de todos los cargos se realiza por adelantado. En caso de que se rescinda este Acuerdo y la prestación de soporte de Tech Assist by Asurion, los cargos relacionados con los Servicios se prorratearán durante el lapso posterior a dicha rescisión. Usted recibirá un crédito en su número de teléfono móvil inscrito por el monto prorrateado en el transcurso de 1 a 2 ciclos de facturación después de la rescisión de los Servicios.

- 6. CARGOS POR USO DE DATOS.** Usted reconoce y acepta que es posible que deba comprar equipos o software adicional o diferente para recibir los beneficios completos de los Servicios o las Aplicaciones, o que Usted podrá incurrir en tarifas o cargos por uso de datos o de otro tipo si Usted usa los Servicios o descarga o usa las Aplicaciones. Usted es exclusivamente responsable del pago de dichas tarifas o cargos, y cualquier falta de pago de estos podrá originar la suspensión o la extinción de Su acceso a los Servicios o las Aplicaciones.
- 7. EXENCIÓN DE GARANTÍAS.** LA SIGUIENTE EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD SE APLICARÁ A USTED EN EL GRADO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE. USTED RECONOCE Y ACEPTA QUE LOS SERVICIOS Y LAS APLICACIONES SE PROPORCIONAN "COMO ESTÁN" Y "SEGÚN SU DISPONIBILIDAD", Y QUE EL USO QUE USTED HAGA DE ELLOS O LA CONFIANZA QUE DEPOSITE EN ELLOS CORRERÁ POR SU EXCLUSIVO RIESGO Y DISCRECIÓN. POR EL PRESENTE, ASURION RECHAZA TODA DECLARACIÓN Y GARANTÍA CON RESPECTO A LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES, TANTO EXPRESAS COMO IMPLÍCITAS O ESTABLECIDAS POR LEY, INCLUIDAS, A TÍTULO ENUNCIATIVO, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, ADECUACIÓN A UN FIN ESPECÍFICO Y NO INFRACCIÓN DE DERECHOS. ASIMISMO, ASURION NO GARANTIZA QUE (A) LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES CUMPLAN CON SUS REQUISITOS; (B) LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES ESTÉN DISPONIBLES, ACTUALIZADOS, COMPLETOS, LIBRES DE ERRORES, QUE SE PROVEAN DE MANERA OPORTUNA NI QUE SEAN PRECISOS, CONFIABLES O SEGUROS; (C) LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS, INFORMACIÓN U OTRO MATERIAL A LOS QUE USTED ACCEDA O QUE USTED OBTenga A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES COINCIDA CON LO DECLARADO O CUMPLA CON SUS EXPECTATIVAS; O (D) QUE SE VAYA A CORREGIR CUALQUIER ERROR EN LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES. EL ASESORAMIENTO O LA INFORMACIÓN QUE USTED OBTenga DE ASURION, LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES, YA SEA DE MANERA VERBAL O ESCRITA, NO CONSTITUIRÁ UNA DECLARACIÓN

O GARANTÍA. ASIMISMO, USTED RECONOCE Y ACEPTA QUE ASURION NO TIENE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR EL SOPORTE O MANTENER LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES. USTED RECONOCE Y ACEPTA QUE ASURION PODRÍA ESTAR IMPOSIBILITADO TOTALMENTE DE OFRECER LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES EN AUSENCIA DE LAS EXCLUSIONES Y LIMITACIONES QUE ANTECEDEN. EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES NO CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS GARANTÍAS APLICABLES, USTED PODRÁ NOTIFICARLO A ASURION Y ASURION HARÁ TODO LO QUE RAZONABLEMENTE ESTÉ COMERCIALMENTE A SU ALCANCE PARA CUMPLIR CON LA GARANTÍA, Y ELLO CONSTITUIRÁ SU ÚNICO Y EXCLUSIVO RECURSO. ASURION NO ESTARÁ OBLIGADO BAJO NINGUNA OTRA GARANTÍA CON RESPECTO A LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES, Y CUALQUIER OTRA RECLAMACIÓN, PÉRDIDA, OBLIGACIÓN, DAÑOS Y PERJUICIOS, COSTO O GASTO ATRIBUIBLES AL INCUMPLIMIENTO DE UNA GARANTÍA SERÁN SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

8. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. LAS LIMITACIONES QUE SIGUEN SE APLICARÁN A USTED EN EL GRADO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY APLICABLE. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ASURION SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS INDIRECTOS, INCIDENTALES, EMERGENTES, ESPECIALES O EJEMPLARES QUE SURJAN O SE RELACIONEN CON SU ACCESO O USO O CON LA IMPOSIBILIDAD DE ACCEDER O USAR LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS HAYAN SIDO PREVISIBLES O SE HAYA AVISADO A ASURION DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS Y PERJUICIOS, LO QUE INCLUYE, A TÍTULO ENUNCIATIVO, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS O INGRESOS, IMPOSIBILIDAD DE TRANSMITIR O RECIBIR DATOS, PÉRDIDA, USO INDEBIDO O DIVULGACIÓN DE DATOS O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, INTERRUPCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, PÉRDIDA DE PRIVACIDAD, CORRUPCIÓN O PÉRDIDA DE DATOS, IMPOSIBILIDAD DE RECIBIR O REALIZAR UNA COPIA DE SEGURIDAD DE SUS DATOS (O DATOS ARCHIVADOS) O CUALQUIER OTRA PÉRDIDA PECUNIARIA QUE SURJA DE LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES O SE RELACIONE DE CUALQUIER MANERA CON ELLOS. SIN LIMITAR LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE ASURION FRENTE A USTED (YA SEA POR CONTRATO, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ESTRICTA, LEY U OTRA TEORÍA DE LA RESPONSABILIDAD) NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LAS TARIFAS QUE USTED HAYA PAGADO POR LOS SERVICIOS Y LAS APLICACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DURANTE LOS DOS (2) MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL EVENTO QUE DIO LUGAR A LA RECLAMACIÓN, O \$100,00, LO QUE SEA MAYOR. LAS LIMITACIONES ANTERIORES SE APLICARÁN AUN CUANDO EL RECURSO ANTES MENCIONADO NO LOGRE SATISFACER SU FIN ESENCIAL.

9. ACUERDO DE ARBITRAJE. La mayoría de Sus dudas sobre los Servicios o las Aplicaciones podrán resolverse poniéndose en contacto con

Asurion por escrito a **TERMSOFUSE@ASURION.COM**. En lo que respecta a cualquier disputa con Asurion, Usted acepta comunicarse primero con nosotros e intentar resolver la disputa informalmente con nosotros.

A. USTED Y ASURION ACUERDAN RESOLVER CUALQUIER DISPUTA MEDIANTE ARBITRAJE VINCULANTE O ANTE UN TRIBUNAL PARA CASOS DE MENOR CUANTÍA EN LUGAR DE HACERLO A TRAVÉS DE TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL. USTED Y ASURION ACUERDAN QUE TODO ARBITRAJE TENDRÁ LUGAR DE FORMA INDIVIDUAL SOLAMENTE. USTED Y ASURION ACUERDAN RENUNCIAR A TODOS LOS DERECHOS AL JUICIO POR JURADO O A PARTICIPAR EN DEMANDAS COLECTIVAS U OTROS PROCESOS REPRESENTATIVOS.

Este Acuerdo de arbitraje ("ARB") seguirá vigente tras la rescisión del Acuerdo y se rige por la Ley Federal de Arbitraje. Este ARB se interpretará en sentido amplio, e incluirá cualquier disputa que Usted tenga con Asurion y que se origine o se relacione de algún modo con Su relación con Asurion o los Servicios o las Aplicaciones, ya sea por contrato, agravio, ley, fraude, tergiversación o de otra manera. Sin embargo, este ARB no le impide entablar una acción legal individual contra Asurion en un tribunal de reclamos menores o informar Su disputa a las agencias federales, estatales o locales. Es posible que estas agencias soliciten una reparación en Su nombre.

B. Para iniciar el arbitraje, envíe una Notificación de reclamación por escrito, por correo certificado, a la siguiente dirección: Legal Department, P.O. Box 110656, Nashville, TN 37222. La Notificación debe describir la disputa y la reparación solicitada. Si Asurion no resuelve la disputa en un plazo de 60 días desde la recepción de la Notificación, Usted podrá iniciar un arbitraje ante la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association, "AAA"). Puede comunicarse con la AAA y obtener una copia gratuita de las normas y los formularios necesarios para iniciar un proceso de arbitraje en www.adr.org o llamando al 1-800-778-7879. Asurion le reembolsará el arancel de presentación pagado a la AAA y, si Usted no pudiera pagarlo, Asurion lo pagará si Usted envía, por correo certificado, una solicitud por escrito al Departamento Legal.

C. El arbitraje será administrado por la AAA de acuerdo con las Normas de Arbitraje Comercial y los Procedimientos Suplementarios para las Disputas Relacionadas con el Consumidor (en adelante, las "Normas") en vigor en el momento en que se inicia el arbitraje y según puedan ser modificadas por este ACUERDO DE ARB. El árbitro está obligado por los términos de este ARB y decidirá todas las cuestiones, con la excepción de que las cuestiones relacionadas con la exigibilidad de este ARB pueden ser decididas por un tribunal. Si Su controversia es por \$10,000 o menos, Usted puede llevar a cabo el arbitraje presentando documentos al árbitro o por teléfono. Si Su controversia es por más de \$10,000, Su derecho a audiencia será

determinado por las Normas. A menos que se acuerde lo contrario, las audiencias se llevarán a cabo en el condado/municipio de su dirección postal. Asurion pagará todos los aranceles de presentación y de administración y los honorarios del árbitro por cualquier arbitraje, a menos que el árbitro determine que Su disputa ha sido frívola o fue presentada con un propósito indebido, de acuerdo con la Norma Federal de Procedimiento Civil 11(b). En ese caso, las Normas rigen el pago de dichos aranceles y honorarios.

- D. El árbitro pronunciará una decisión que incluirá los hechos y el derecho en que haya basado su decisión. Si el árbitro se pronuncia a Su favor y dicta un laudo que establece daños y perjuicios por un monto superior al valor de la última conciliación que haya ofrecido Asurion, o si Asurion no hubiese hecho ninguna oferta de conciliación y el árbitro falla daños y perjuicios para Usted, Asurion hará lo siguiente: (1) le pagará a Usted el monto del laudo o \$2,500, lo que sea mayor; y (2) le pagará a Su abogado, si lo hubiera, los gastos y honorarios de abogados en los que se haya incurrido razonablemente en el arbitraje. Si bien ese derecho a los gastos y honorarios de abogados que se analizó antes es adicional a cualquier derecho que Usted pueda tener en virtud de la ley aplicable, ni a Usted ni a Su abogado se les podrá conceder el pago duplicado de honorarios y gastos de abogados. Por el presente, Asurion renuncia a cualquier derecho que pueda tener en virtud de la ley aplicable de cobrarle a Usted los gastos y honorarios de abogados si Asurion prevalece en el arbitraje.
- E. Si solicita una reparación declaratoria o una medida cautelar, dicha reparación puede concederse únicamente en la medida en que fuese necesario para brindarle una reparación. **USTED Y ASURION ACUERDAN QUE CADA PARTE PUEDE PRESENTAR RECLAMACIONES CONTRA LA OTRA ÚNICAMENTE A TÍTULO INDIVIDUAL Y NO EN UNA PRESUNTA DEMANDA COLECTIVA, ARBITRAJE COLECTIVO O PROCESO REPRESENTATIVO.** A menos que Usted y Asurion acuerden lo contrario, el árbitro no puede fusionar Su disputa con la de otra persona y no puede presidir ningún tipo de proceso representativo o colectivo. Si se considera que esta disposición específica de este ARB es inexigible, entonces la totalidad del ARB será nulo y carecerá de efecto.

- 10. LIMITACIÓN DE LAS RECLAMACIONES.** Salvo que la ley aplicable disponga lo contrario, cualquier reclamación relativa a los Servicios o las Aplicaciones debe iniciarse en el término de un año desde el momento en que ocurrieron los hechos que dieron lugar a la reclamación. Si no se realiza dicha reclamación durante ese período de un año, se considerará que se renunció a dicha reclamación y que esta no se podrá ejercer nunca más.

- 11. CONTENIDO DE TERCEROS.** Los Servicios o las Aplicaciones pueden exponerlo a contenido, sitios web, productos y servicios creados o provistos por otras partes que no es Asurion (el "contenido de terceros"). Asurion no revisa, ni avala o asume ninguna responsabilidad por el contenido de terceros y no tendrá responsabilidad alguna frente a Usted por el acceso al contenido de terceros o el uso de dicho contenido. Usted accede al contenido de terceros o lo utiliza bajo su propio riesgo y discreción, y comprende que este Acuerdo y Política de privacidad no se aplican a dicho contenido de terceros.
- 12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** Usted acepta que todo derecho de autor, patente, marca comercial, secreto comercial y otros derechos de propiedad intelectual o exclusiva asociados a los Servicios o las Aplicaciones son propiedad exclusiva de Asurion, y que Asurion se reserva y retiene todos los derechos que no le sean concedidos expresamente a Usted en este Acuerdo. Usted acepta que, si envía comentarios o ideas sobre los Servicios o las Aplicaciones, incluidas formas de mejorar los Servicios o las Aplicaciones u otros productos o servicios (las "Ideas"), Su envío será gratuito, espontáneo y no estará sujeto a restricciones. Ello no generará una obligación fiduciaria o de otro tipo para Asurion, quien será libre de usar la Idea sin darle compensación alguna a Usted o de divulgar la Idea a alguna persona de manera no confidencial. Asimismo, Usted reconoce que Asurion, al aceptar Su envío, no renuncia a ningún derecho a utilizar ideas similares o relacionadas que hayan sido previamente del conocimiento de Asurion, que hayan desarrollado sus empleados o que se hayan obtenido de otras fuentes distintas de Usted.
- 13. INDEMNIZACIÓN.** Usted acepta indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a Asurion en lo que respecta a cualquier reclamación, proceso, pérdida, daño, responsabilidad o gasto de cualquier tipo que surja o se relacione con lo siguiente: (a) Su uso correcto o incorrecto de los Servicios o las Aplicaciones; (b) Su incumplimiento real o supuesto de este Acuerdo; (c) Su incumplimiento real o supuesto de alguna norma, ley o disposición aplicable; (d) Su negligencia o mala conducta intencional; o (e) Su incumplimiento real o supuesto de los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de terceros. Asurion se reserva el derecho, a Su costa, de asumir exclusivamente la defensa y el control de cualquier asunto respecto del cual Usted deba proporcionar una indemnización, y Usted acuerda cooperar con dicha defensa.
- 14. CESIÓN.** Usted no podrá transferir o ceder este Acuerdo ni los derechos o las licencias concedidos en virtud del presente, pero Asurion sí podrá hacerlo, sin restricción. Cualquier intento de transferencia o cesión que sea contrario a esta cláusula será nulo y carecerá de efecto.
- 15. DIVISIBILIDAD Y RENUNCIA.** Si se determinara que alguno de los términos del presente Acuerdo es inválido o inexigible, deberá

modificarse dicho término en la medida de lo posible para que sea válido o exigible sin perder su finalidad y propósito. Si no fuera posible realizar tal modificación, se eliminará dicho término de este Acuerdo. No hacer valer un derecho o un término de este Acuerdo no constituirá una renuncia a tal derecho o término.

- 16. EXTINCIÓN O CAMBIO DE LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES.** Nos reservamos el derecho de modificar este Acuerdo, incluido el cambio de cualquier término, condición, tarifa, gasto o cargo en relación con los Servicios, y Su uso continuado después de la modificación representará Su aceptación de dichas modificaciones. Nos reservamos el derecho de suspender o cancelar Su uso de los Servicios o las Aplicaciones en cualquier momento y por cualquier motivo, inclusive por abuso, uso excesivo o falta de pago de alguna tarifa o cargo. También nos reservamos el derecho de cambiar el ámbito o el alcance de los Servicios o las Aplicaciones en cualquier momento y por cualquier motivo. Cualquier reembolso de tarifas o cargos que podamos aceptar pagar se limitará a las tarifas que Usted hubiera pagado el mes anterior por los Servicios o las Aplicaciones, según corresponda. Podremos enviarle una notificación de tales cambios (que no sean los cambios en aranceles gubernamentales, cargos proporcionales por mandatos del gobierno o cargos administrativos, si los hubiera) por correo electrónico o por cualquier otro medio que Asurion determine como el más conveniente.
- 17. TOTALIDAD DEL ACUERDO Y LEY RECTORA.** Este Acuerdo y los documentos incorporados por su referencia constituyen la totalidad de nuestro acuerdo con respecto a los Servicios y las Aplicaciones y remplazan cualquier acuerdo anterior o contemporáneo. El presente Acuerdo y Su relación con Asurion se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes del estado de Tennessee, sin tener en cuenta las disposiciones sobre conflictos de leyes. Queda expresamente excluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

Términos adicionales específicos para los Servicios

- 18. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.** Asurion desarrolla y presta los Servicios. Los Servicios solo incluyen la atención técnica para Su Dispositivo y los sistemas operativos y las aplicaciones de software ya sea en ellos o que se pretenden usar en ellos y la atención técnica para usar Su Dispositivo con otros dispositivos y servicios fabricados para ser compatibles con Su Dispositivo o que se pretenden conectar a él. Los Servicios no incluyen, por ejemplo, (a) asistencia respecto de software o servicios de terceros que no estén relacionados con Su Dispositivo; (b) instalación de software de terceros o controladores del fabricante de equipo original (Original Equipment Manufacturer, "OEM") no compatibles con Su Dispositivo; (c) asistencia por problemas de cobertura de red, tales

como interrupción de llamadas/datos; (d) actualizaciones por aire de sistemas operativos, firmware o cierto software; (e) soporte diagnóstico no relacionado con Su Dispositivo; (f) modificación de software del OEM; (g) configuración y reparación de hardware y equipos; (h) instalación de aplicaciones no aprobadas; (i) migración de datos entre Dispositivos; (j) asistencia con equipos o hardware específicos de la industria de software para empresas.

- 19. DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS.** Asurion ofrece sus Servicios para todos los Dispositivos elegibles, de conformidad con Su contrato de operador, y los respectivos usuarios de estos entre las 8:00 a. m. y las 11:00 p. m., hora del este (de lunes a viernes) y de 10:00 a. m. a 8:00 p. m., hora del este (sábados y domingos). Los Servicios estarán disponibles para Usted durante el plazo de vigencia de Su plan aplicable con Su operador. Para utilizar los Servicios, a Usted o a la persona que desee utilizar los servicios en nombre de Su empresa se les podrá exigir que proporcionen información de identificación, inclusive indicar si dicho usuario es propietario, miembro, socio, director, gerente, empleado o agente de Su empresa. Es posible que pueda acceder a los Servicios llamando al 1-877-828-2772.
- 20. ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES Y PROBLEMAS TÉCNICOS.** Haremos todo lo comercialmente razonable para prestarle los Servicios. Esto significa que, si Nosotros no podemos resolver el problema relacionado con Su Dispositivo después de tales esfuerzos comercialmente razonables, tendremos el derecho y la absoluta discreción de negarnos a tomar otras medidas para resolver la cuestión relacionada con Su Dispositivo. Además, en algunas circunstancias, Nosotros podemos tener información limitada de los proveedores, fabricantes y desarrolladores, y quizás no tengamos la capacidad de obtener información de propiedad exclusiva u otra información que se requiere para resolver la cuestión relacionada con Su Dispositivo. Algunos problemas técnicos que Usted encuentra cuando usa Su Dispositivo pueden ser el resultado de errores de software o hardware, que todavía no fueron resueltos por los proveedores, fabricantes o desarrolladores del hardware o software, en cuyo caso Nosotros quizás no podamos resolver Su problema específico. En estas circunstancias, Usted todavía es responsable frente a Nosotros de los honorarios o cargos asociados con los Servicios.
- 21. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.** Cuando solicita los Servicios, Usted Nos manifiesta que es el propietario o el usuario autorizado del Dispositivo en cuestión, así como de cualquier software en el Dispositivo y cualquier dispositivo conectado al Dispositivo. Nos reservamos el derecho de negarnos a prestarle los Servicios si Nosotros determinamos que Usted no es el propietario o el usuario autorizado del Dispositivo o software. Cuando solicita los Servicios, Usted (a) autoriza expresamente al personal de soporte técnico para acceder a distancia a Su

Dispositivo y a los datos allí contenidos mediante el uso de software u otros medios, y (b) Nos autoriza a efectuar cambios en Su Dispositivo, software o dispositivo, en la medida en que fuese necesario para prestarle los Servicios y reconoce y acepta que tales cambios pueden ser permanentes e irreversibles.

22. ACCESO A DISTANCIA. Para recibir los Servicios, quizás se le exija descargar o ejecutar ciertas aplicaciones de software ("Software") en Su Dispositivo o en cualquier dispositivo conectado o utilizado en relación con Su Dispositivo. El Software puede incluir herramientas de acceso a distancia que Nos permitan acceder a distancia a Su Dispositivo a través de Nuestras plataformas o las plataformas de nuestros proveedores externos, y Nosotros podremos acceder a cualquier dispositivo conectado a Su Dispositivo, así como a los contenidos en él. Es posible que deba cerrar u "ocultar" cierto contenido antes de permitirnos el acceso a distancia. Usted acepta cumplir con los términos y condiciones aplicables al Software y, en caso de un conflicto entre esos términos y condiciones y este Acuerdo, los términos específicos del Software prevalecerán, pero solo con respecto al Software. Se le prohíbe alterar o copiar el Software u otros materiales que se le provean como resultado de Su uso de los Servicios, y Usted acepta tal prohibición.

23. COPIA DE SEGURIDAD. Es Su responsabilidad hacer una copia de seguridad (back-up) del software y los datos que están guardados en Su Dispositivo u otros dispositivos fabricados para que sean compatibles con Su Dispositivo o estén destinados a conectarse a él, y Nosotros no seremos responsables de ninguna pérdida, alteración o corrupción de software, datos o archivos. Podemos negarnos a prestarle los Servicios si Nosotros determinamos que Usted no ha tomado medidas de resguardo apropiadas.

24. USO. Las Aplicaciones están destinadas únicamente a Su uso personal, y Usted puede descargarlas y utilizarlas solo si puede formalizar un contrato vinculante con Nosotros y no es una persona a la que la legislación aplicable le impida descargar o utilizar las Aplicaciones. Las Aplicaciones funcionan desde instalaciones ubicadas en los Estados Unidos, y Nosotros no realizamos ninguna declaración de que las Aplicaciones sean apropiadas o estén disponibles para su uso en otros lugares.

25. LICENCIA. Nosotros le otorgamos un derecho limitado personal, revocable, intransferible y no exclusivo para acceder y utilizar las Aplicaciones únicamente según lo permitan sus funciones. No le otorgamos ningún otro derecho, más allá de lo que se otorga expresamente, y por el presente Nos reservamos todos y cada uno de los demás derechos.

26. FUNCIONES. Las Aplicaciones incluye varias funciones, y Su capacidad para acceder a tales funciones depende de Su Dispositivo y Su Acuerdo

con Nosotros o con Su operador móvil. No garantizamos que las Aplicaciones sean compatibles con Su Dispositivo ni que funcionen en él. Usted reconoce y acepta que quizás no todas las funciones de las Aplicaciones estén disponibles para Usted en todo momento o en algún momento. Su Dispositivo debe estar encendido y dentro del área de cobertura de Su operadora de red para que la Aplicación funcione. Nos reservamos el derecho de cambiar, suspender o interrumpir cualquiera de las Aplicaciones y/o cualquiera de las funciones de las Aplicaciones en cualquier momento, por cualquier motivo y sin previo aviso ni responsabilidad frente a Usted. Es Su responsabilidad descargar las actualizaciones de cualquiera de las Aplicaciones. No asumiremos ninguna responsabilidad si Usted no tiene la versión más reciente de alguna de las Aplicaciones en Su Dispositivo.

27. CONTRASEÑA E INFORMACIÓN DE LA CUENTA. Se le puede pedir que proporcione una dirección de correo electrónico, un número de teléfono móvil u otra información de identificación y cree una contraseña para usar algunas o todas las Aplicaciones o para acceder a ciertas características y funciones de algunas o todas las Aplicaciones. De ser exigido, Usted acepta que Nos proporcionará información completa y precisa al crear Su cuenta y usar alguna de las Aplicaciones. Usted es el único responsable de cualquier actividad que ocurra en Su cuenta o en relación con ella y de mantener la confidencialidad de Su contraseña, y Usted es el único responsable de los daños y perjuicios que surjan por no hacerlo. Toda persona con acceso a Su cuenta o contraseña puede usar las Aplicaciones en Su Dispositivo. Si Usted cree que la confidencialidad de Su cuenta o contraseña se ha visto comprometida, Usted debe cambiar Su contraseña de inmediato.

28. COMUNICACIONES. Usted acepta recibir nuestras comunicaciones electrónicas relacionadas con el uso que Usted haga de las Aplicaciones (las "Comunicaciones básicas"), y no puede optar por no recibirlas. También acepta recibir comunicaciones electrónicas de Nosotros en relación con Su Dispositivo y las funciones disponibles en él, así como Su uso de ese dispositivo (las "Comunicaciones no básicas"), y puede optar por no recibirlas siguiendo las instrucciones para "cancelar la suscripción" incluidas en ellas. Usted acepta que es el único responsable de cualquier cargo o tarifa asociada con las Comunicaciones básicas y no básicas.

29. RESTRICCIONES DE USO. Usted no utilizará las Aplicaciones de ninguna manera que infrinja alguna norma, ley o reglamentación aplicable o infrinja derechos de autor, marca comercial u otros derechos de propiedad intelectual de Asurion o de un tercero o que divulgue un secreto comercial o información confidencial. Usted no hará nada de lo siguiente: (a) descompilar, realizar ingeniería inversa, desensamblar, derivar el código fuente o descifrar las Aplicaciones; (b) realizar modificaciones, adaptaciones, mejoras, optimizaciones, traducciones u obras derivadas

de las Aplicaciones; (c) redistribuir, alquilar, arrendar, prestar, revender, dar en sublicencia, distribuir o transferir de otro modo las Aplicaciones a un tercero; o (d) eliminar, ocultar o alterar avisos de propiedad (incluidos los avisos de derechos de autor o marca comercial) de las Aplicaciones.

30. USO INDEBIDO. No deberá hacer un uso indebido de las Aplicaciones, lo que incluye, aunque solo como ejemplo, utilizar las Aplicaciones de manera que: (a) interfiera o interrumpa las Aplicaciones o cualquier hardware, software, sistema o red conectados con las Aplicaciones; (b) acose, persiga, amenace o dañe a alguna persona o viole de otro modo los derechos de privacidad de otra persona; (c) utilice funciones de alguna de las Aplicaciones en un dispositivo sin permiso; (d) manipule o realice una conexión no autorizada a una red, lo que incluye, sin limitación, la red de un operador móvil; (e) difunda virus u otro código informático, archivos o programas que interrumpan, destruyan o limiten la funcionalidad de alguna de las Aplicaciones u otro software o hardware informático.

31. COPIA DE SEGURIDAD AUTOMÁTICA Y RESTAURACIÓN DE FOTOS Y VIDEOS. Si está disponible, una o más de las Aplicaciones pueden almacenar o hacer copias de seguridad de sus fotos y videos automáticamente cada vez que abra la Aplicación, haciendo y transfiriendo una copia de dichas fotos y videos a través de Internet a un centro de datos remoto operado por Asurion o una afiliada o socio de Asurion. Es posible que haya limitaciones en lo que respecta al tamaño de cada video y al tamaño total de las fotos y los videos que pueden guardarse y asegurarse. La Aplicación escaneará Su Dispositivo para determinar si algún archivo es nuevo, fue modificado o eliminado y para determinar qué acciones deben tomarse para completar una operación de almacenamiento. Esta operación requiere que Asurion recopile información relacionada con Sus archivos, la configuración y especificación de Su Dispositivo y el uso de Su Dispositivo. Dichas Aplicaciones pueden permitirle utilizar Su Dispositivo para compartir Sus fotos y videos con terceros que tengan acceso a dichas Aplicaciones. Esta función, si está disponible, requiere que Asurion haga y distribuya una copia de la foto o video seleccionado a dicho tercero, y solo se utilizará con Su conocimiento y autorización. Usted da permiso a Asurion para que acceda, recopile y almacene Sus fotos y videos, transmita todas las fotos y videos al centro de datos remoto operado por Asurion o una afiliada o socio de Asurion, y transmita fotos o videos a un tercero, por Su pedido. Si Usted utiliza esas funciones, puede incurrir en cargos por datos. Asurion no asume ninguna obligación relacionada con Sus fotos y videos, incluida la obligación de conservar o supervisar dichos archivos. Asurion se reserva el derecho de restringir o limitar la capacidad de almacenar o hacer copias de resguardo de Sus fotos y videos y de eliminar Sus fotos y videos en cualquier momento, por cualquier motivo y sin previo aviso o responsabilidad frente a Usted.

32. RECOPIACIÓN Y USO DE DATOS. Algunas o todas las Aplicaciones y Su uso de algunas o todas las Aplicaciones y sus funciones pueden recopilar y transmitir ciertos datos e información sobre Su Dispositivo, incluidos, entre otros, números de serie telefónicos, información de configuración, sistema operativo, ajustes de Bluetooth, Wi-Fi, GPS, pantalla, datos móviles, sincronización automática, almacenamiento, batería, rendimiento y uso de datos, y aplicaciones de dispositivos. Dichos datos podrán ser transmitidos a un representante de soporte de Tech Assist by Asurion durante su contacto con dicho representante a través de las Aplicaciones, inclusive durante el acceso a distancia a Su Dispositivo que realice dicho representante, y tal función solo se utilizará con Su conocimiento y autorización. El uso que usted haga de cualquier servicio que le preste un representante de soporte de Tech Assist by Asurion a través de alguna de las Aplicaciones también se rige por los Términos de servicio de Tech Assist by Asurion. Excepto por las funciones de copia de resguardo de las Aplicaciones descritas antes, las Aplicaciones no recopilan información personal, incluidos, entre otros, Sus contactos, fotos o videos. La información relativa a las políticas de privacidad y seguridad de Asurion con respecto a la recopilación, el uso y la divulgación de los datos y la información recopilados se encuentra en la Política de privacidad de Asurion, que está disponible para su revisión en las Aplicaciones. Usted puede activar o desactivar la recopilación de datos del dispositivo en cualquier momento dentro de la configuración de las Aplicaciones.

33. FUENTE ABIERTA Y TERCEROS. Asurion puede recurrir a terceros para prestar los Servicios y las Aplicaciones. Algunas o todas las Aplicaciones pueden incluir software de fuente abierta o de terceros, y Su uso de las Aplicaciones está sujeto a cualquier licencia o acuerdo que rija ese software.

34. CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES DE EXPORTACIÓN DE LOS EE. UU. Al descargar las Aplicaciones, usted reconoce que las Aplicaciones están sujetas a la ley de exportaciones de los EE. UU. y que cumplirá con todas las leyes y reglamentaciones nacionales e internacionales en materia de exportaciones que se aplican a las Aplicaciones.

APÉNDICE PARA LAS DESCARGAS DESDE LA TIENDA DE APLICACIONES DE APPLE

Los términos y condiciones adicionales que se incluyen a continuación se aplican en Su caso si Usted descargó las Aplicaciones desde la Tienda de Aplicaciones de Apple (el "Software obtenido de iTunes"). Usted reconoce y acepta que este Acuerdo es entre Usted y Asurion exclusivamente, y no con Apple, y que Apple no tiene responsabilidad por el Software obtenido de iTunes o su contenido. Su uso del Software obtenido de iTunes debe cumplir con los Términos de servicio de la Tienda de aplicaciones.

Usted reconoce que Apple no tiene ninguna obligación de prestar ningún servicio de mantenimiento o atención con respecto al Software obtenido de iTunes. En el caso de falla en el Software obtenido de iTunes para conformar la garantía correspondiente, Usted puede notificar a Apple, y Apple le devolverá el precio de compra del Software obtenido de iTunes. En el grado máximo permitido por la ley aplicable, Apple no tendrá otra obligación de garantía con respecto al Software obtenido de iTunes, y cualquier otra reclamación, pérdida, responsabilidad, daños y perjuicios, costo o gasto atribuibles al incumplimiento de una garantía se regirá exclusivamente por este Acuerdo y cualquier ley aplicable para Asurion. Usted reconoce que Apple no es responsable de abordar ninguna reclamación relacionada con el Software obtenido de iTunes o Su posesión o uso del Software obtenido de iTunes, lo que incluye, a título enunciativo: (i) reclamaciones por responsabilidad por el producto; (ii) reclamaciones de que el Software obtenido de iTunes no cumple con los requisitos legales o reglamentarios aplicables; y (iii) reclamaciones que surjan en virtud de la legislación de protección al consumidor o similar; y dichas reclamaciones se rigen exclusivamente por este Acuerdo y cualquier ley a la que Asurion esté sujeta. Usted reconoce que, en caso de que alguna reclamación de terceros que afirme que el Software obtenido de iTunes o Su posesión o uso de ese Software obtenido de iTunes infringe los derechos de propiedad intelectual, Asurion, no Apple, será exclusivamente responsable de la investigación, defensa, conciliación y acuerdo de tal reclamación en la medida en que así lo exija este Acuerdo. Usted y Asurion reconocen y acuerdan que Apple y sus subsidiarias son terceros beneficiarios de este Acuerdo en lo que se relaciona con Su licencia del Software obtenido de iTunes y que, con Su aceptación de este Acuerdo, Apple tendrá el derecho (y se considerará que ha aceptado el derecho) de hacer cumplir este Acuerdo en lo relativo a Su licencia del Software obtenido de iTunes contra Usted como tercero beneficiario de este.

Asurion® y sus logotipos son marcas comerciales de Asurion, LLC. Todos los derechos reservados. Todas las demás marcas comerciales, marcas de servicio y marcas de productos que aparecen en las Aplicaciones no son propiedad de Asurion y son propiedad de sus respectivos propietarios. Asurion no está afiliada, patrocinada ni avalada por los respectivos propietarios de las otras marcas comerciales, marcas de servicio y/o marcas de productos que aparecen en las Aplicaciones.

Condiciones del servicio de Tech Assist by Asurion

asurion